



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/23613
19 de febrero de 1992
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

INFORME DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE CAMBOYA

1. El Consejo de Seguridad, en su resolución 718 (1991) de 31 de octubre de 1991, entre otras cosas, expresó pleno apoyo a los Acuerdos sobre un arreglo político amplio del conflicto de Camboya, firmados en París el 23 de octubre de 1991 ^{1/}, (que de aquí en adelante se denominarán el Acuerdo), y pidió al Secretario General que presentara lo antes posible un informe en que expusiera su plan para la ejecución de dicho mandato, e incluyera, en particular, una estimación detallada del costo de la Autoridad Provisional de las Naciones Unidas en Camboya (APRONUC), cuyo establecimiento estaba previsto en el Acuerdo. El Consejo de Seguridad formuló esta petición en el entendimiento de que el presente informe sería la base sobre la que el Consejo autorizaría el establecimiento de la APRONUC, cuyo presupuesto se examinaría y aprobaría posteriormente de conformidad con las disposiciones del Artículo 17 de la Carta de las Naciones Unidas. El Consejo de Seguridad también autorizó al Secretario General a designar a un representante especial para Camboya.

2. El presente informe, que contiene el plan de ejecución propuesto por el Secretario General, se presenta en cumplimiento de la resolución 718 (1991) del Consejo de Seguridad. Se publicará lo antes posible un documento de adición en que se cubrirán los aspectos administrativos y financieros de este plan propuesto.

3. Al formular estas propuestas, el Secretario General se ha guiado por la información reunida por varias misiones destacadas recientemente a Camboya, entre ellas las tres misiones siguientes: una sobre el asunto de las elecciones, otra sobre los arreglos militares y otra sobre cuestiones de administración civil, policía y derechos humanos. Estas misiones visitaron Camboya en el plazo comprendido entre octubre y diciembre de 1991. Sin embargo, debe hacerse observar que a pesar de los esfuerzos desplegados por estas misiones, la información obtenida no puede considerarse exhaustiva y las evaluaciones actuales relativas a las prioridades y al despliegue pueden resultar inexactas, a medida que cambien las circunstancias en Camboya. Por consiguiente, tal vez sea preciso reexaminar las recomendaciones que figuran en este informe a la luz de la experiencia, una vez que la APRONUC esté en funcionamiento.

I. INTRODUCCION

4. El Acuerdo invita al Consejo de Seguridad a establecer la APRONUC, integrada por elementos civiles y militares bajo la responsabilidad directa del Secretario General de las Naciones Unidas, y dotarla de un mandato de conformidad con el Acuerdo. El marco general del mandato de la APRONUC figura en el anexo I del Acuerdo, con elementos concretos previstos en otros anexos. También figuran elementos en la Declaración sobre la rehabilitación y la reconstrucción de Camboya, aprobada por la Conferencia de París sobre Camboya el 23 de octubre de 1991, como parte de un arreglo político amplio del conflicto de Camboya 2/.

5. El mandato previsto para la APRONUC en virtud del Acuerdo incluye aspectos relacionados con los derechos humanos, la organización y la celebración de elecciones generales libres e imparciales, los arreglos militares, la administración civil, el mantenimiento de la ley y el orden, y la repatriación y reasentamiento de los refugiados y personas desplazadas de Camboya, así como la rehabilitación de las infraestructuras esenciales del país durante el período de transición. El período de transición se define en el artículo 1 del Acuerdo como el período que se inicia con la entrada en vigor del Acuerdo y termina cuando la asamblea constituyente elegida de conformidad con el Acuerdo haya aprobado la constitución y se haya transformado en una asamblea legislativa, y a continuación se haya creado un nuevo gobierno. El Acuerdo entró en vigor en el momento de su firma, el 23 de octubre de 1991.

6. El centro de polarización de las relaciones de las Naciones Unidas en Camboya es el Consejo Nacional Supremo, que, en virtud del Acuerdo, es "el único órgano legítimo y fuente de autoridad de Camboya, en el cual estarán depositadas, la soberanía, la independencia y la unidad de Camboya durante todo el período de transición". En virtud del artículo 6 del Acuerdo, el Consejo Nacional Supremo de Camboya ha delegado a las Naciones Unidas "todas las facultades necesarias" para garantizar la aplicación del Acuerdo. Por lo tanto, el Representante Especial del Secretario General estará al frente de la APRONUC y mantendrá un diálogo constante con el Consejo Nacional Supremo con respecto a las actividades desplegadas por la APRONUC en cumplimiento de su mandato.

7. Las actividades de la APRONUC constarán de siete componentes distintos: el componente de derechos humanos, el componente electoral, el componente militar, el componente de administración civil, el componente de policía, el componente de repatriación y el componente de rehabilitación. El nivel de las actividades en los distintos componentes de la APRONUC variará durante el período de transición y, cuando proceda, se coordinarán las actividades para asegurar el uso más eficiente y rentable de los recursos.

II. COMPONENTES

A. Componente de derechos humanos

I. Funciones

8. En el artículo 15 del Acuerdo se proporciona el marco en el que se llevarán a cabo las actividades para fomentar y proteger los derechos humanos en Camboya. En especial, en el artículo se dispone que las autoridades de Camboya deben velar por que se respeten y observen los derechos humanos y las libertades fundamentales, incluidos el apoyo al derecho de todos los ciudadanos a realizar actividades que promuevan y protejan los derechos humanos, la adopción de medidas eficaces para velar por que las políticas y las prácticas del pasado no puedan repetirse jamás, y la adhesión a los instrumentos internacionales pertinentes en materia de derechos humanos.

9. De este modo, los camboyanos mismos tienen claramente la obligación de fomentar y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales en Camboya. Sobre otros recae la responsabilidad de alentar su respeto y observancia, a fin de impedir que se vuelvan a repetir las violaciones de los derechos humanos. A este respecto, en virtud del artículo 16 del Acuerdo, se encarga a la APRONUC, durante el período de transición, la tarea de promover condiciones que garanticen el respeto de los derechos humanos.

10. Una medida que promovería dichas condiciones será la ratificación de los instrumentos pertinentes de derechos humanos o la adhesión a ellos, por el Consejo Nacional Supremo en nombre de Camboya. Ello proporcionaría un marco jurídico en el que los camboyanos podrían emprender actividades para la protección y el fomento de sus derechos y libertades. Además, se facilitarían enormemente los intentos de la APRONUC por reforzar el respeto a la legalidad.

11. Otras medidas para la creación de las condiciones adecuadas se estipulan en el anexo 1, sección E, del Acuerdo. Esas medidas incluyen la elaboración y aplicación de un programa de educación sobre derechos humanos para promover el respeto y la comprensión de los derechos humanos, la supervisión general de las cuestiones de derechos humanos y la investigación de denuncias relativas a derechos humanos y, cuando proceda, la adopción de medidas correctivas.

12. La elaboración y la difusión de un programa de educación sobre derechos humanos se considera como la piedra angular de las actividades de la APRONUC para fomentar el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, ya que los camboyanos deben comprender plenamente el contenido y el significado de esos derechos y libertades, a fin de que sepan cuándo y cómo protegerlos adecuadamente. Se trata de un punto especialmente importante en unas condiciones en que la elaboración de una nueva constitución de Camboya, con inclusión de garantías de respeto de los derechos humanos, figurará en el programa nacional.

13. Dicho programa de educación cívica debe elaborarse de manera que se respete la sensibilidad cultural y resulte "accesible" a los camboyanos. Se difundirá por todos los medios de comunicación disponibles en el país, incluido el material impreso (palabras y fotografías), acontecimientos y presentaciones culturales, la radio y la televisión, distribución de cintas de

vídeo, unidades móviles de difusión, etc. Se prevé que la APRONUC trabajará también en estrecho contacto con las estructuras administrativas educacionales actuales en Camboya, a fin de asegurar que la educación en derechos humanos se incluya adecuadamente en los programas de estudio de todos los niveles, incluidos los niños, los adultos y los grupos especiales. Estos últimos incluirían aquellas personas en posición idónea para encargarse de difundir ulteriormente la información, tales como maestros y dirigentes comunitarios. La APRONUC también tendría previsto colaborar a tal fin con organizaciones no gubernamentales que funcionen en Camboya. Se alentaría, además, el establecimiento de asociaciones nacionales de derechos humanos.

14. Se prevé que el contenido del programa de educación cívica varíe, haciendo hincapié sobre diferentes "grupos" de derechos en distintos momentos, manteniéndose un nivel adecuado de respuesta frente a los acontecimientos. Sin embargo, ciertos temas serán subrayados a lo largo de todo el programa, especialmente los relacionados con el ejercicio de los derechos en el ámbito electoral, la existencia de mecanismos para entablar recursos, los derechos relacionados con la protección de las personas, y otros derechos consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos. Se apoyarán iniciativas complementarias de capacitación y vigilancia.

15. La coordinación del contenido del programa de derechos humanos con otros programas de educación cívica que están siendo difundidos, especialmente en relación con las elecciones y la repatriación, constituye una prioridad. En la medida de lo posible, la elaboración del programa habría de llevarse a cabo en Camboya. Ello permitiría un máximo de respuesta a la situación actual, incluida una evaluación de los efectos del programa y la introducción de ajustes inmediatos, según fuera necesario. De este modo, puede llevarse al máximo la eficiencia y la eficacia de los programas.

16. El segundo elemento de las actividades de la APRONUC para el establecimiento de condiciones propicias para el respeto de los derechos humanos y libertades fundamentales es la supervisión general de las cuestiones de derechos humanos en todas las estructuras administrativas existentes en Camboya. A este respecto, se elaborarían material y directrices especiales destinados a los funcionarios públicos, a fin de fomentarles la educación y la sensibilización respecto de los derechos humanos. También se preverían actividades de capacitación en la aplicación de dicho material, en el contexto de los cursos de capacitación y orientación previstos en virtud del mandato de administración civil.

17. Algunas de las estructuras actuales se prestan más a preocupaciones en materia de derechos humanos que otras. Esta categoría incluiría, aunque no exclusivamente, aquellos organismos, órganos y oficinas que ejercen funciones judiciales y de aplicación de la ley. Se prestaría especial atención a estos grupos, respecto de los que, en el Acuerdo, se prevé un cierto grado de control o supervisión. Se elaborarán códigos de conducta para los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y para el poder judicial, y dichos códigos de conducta se adaptarán y aplicarán, y se complementarán con capacitación adicional, especialmente en la esfera del procedimiento penal básico. En otras partes de este plan se prevé una proporción más alta de personal de la APRONUC en estas esferas en relación con el personal administrativo local. También se recomienda una capacitación paralela del personal de la APRONUC en estas esferas, a fin de facilitar un funcionamiento efectivo.

18. El tercer elemento del mandato de la APRONUC en la esfera de los derechos humanos es la creación de un mecanismo de investigación de denuncias de violaciones de derechos humanos durante el período de transición en Camboya. A este respecto, la APRONUC emprendería investigaciones por su cuenta en aquellos casos en que el Representante Especial tuviera razones para creer que se habían cometido dichas violaciones o que era inminente que se cometieran.

19. Cuando se justificara la investigación, la APRONUC utilizaría mecanismos de investigación previstos en el párrafo 6 de la sección B del anexo 1 del Acuerdo. El funcionamiento de ese mecanismo estaría supervisado por los oficiales de enlace de la APRONUC en la esfera de los derechos humanos, que acompañarían a los investigadores, según procediera. Se concedería especial atención a las esferas "susceptibles", en donde deben arbitrarse medidas efectivas. Por supuesto, la APRONUC se reservaría el derecho de ordenar o aplicar medidas correctivas, según fuera necesario. En este contexto, la APRONUC puede optar por hacer intervenir al Consejo Nacional Supremo en sus actuaciones, en caso necesario, a fin de fomentar una reparación efectiva. La APRONUC tal vez desee colaborar en estas funciones con grupos locales de vigilancia del respeto de los derechos humanos, con el acuerdo de las partes interesadas.

20. La APRONUC, dentro del ámbito de su mandato, concertaría acuerdos especiales para organizar y llevar a cabo elecciones, a fin de asegurar la reparación inmediata de violaciones relacionadas con la participación en el proceso electoral.

2. Estructuras

21. Una oficina de derechos humanos, establecida en la sede, será el órgano central normativo y de coordinación en esta esfera. El personal de esta oficina incluirá especialistas en la protección de derechos humanos, educación cívica e investigación, además de un oficial encargado del enlace con las organizaciones no gubernamentales de derechos humanos. Probablemente, el número de oficiales de derechos humanos que se precise será modesto, ya que todos los miembros del personal de la APRONUC, en todas las esferas del mandato, desempeñarán funciones en materia de derechos humanos, como parte integrante de sus deberes principales. A este respecto, está prevista la elaboración de material y capacitación especiales en materia de derechos humanos para el personal de la APRONUC. Además, se presentarán informes periódicos de derechos humanos a la oficina central de derechos humanos, a fin de que esta última pueda mantener una perspectiva global de la situación en el país.

22. No se prevé la presencia de personal dedicado exclusivamente a cuestiones de derechos humanos en el plano provincial o inferior, aunque se puede pedir al personal de la sede que efectúe las visitas sobre el terreno necesarias. En vez de ello, se pedirá específicamente a los oficiales sustantivos de los niveles provincial e inferior, que trabajan en las esferas de la administración civil, información y vigilancia de la policía local, que desempeñen también funciones de derechos humanos entre sus deberes primarios.

B. Componente electoral

1. Funciones

23. En virtud del artículo 13 del Acuerdo, se encarga a la APRONUC que organice y lleve a la práctica elecciones generales, libres e imparciales en Camboya. El objetivo de la APRONUC sería facilitar la participación más amplia posible de camboyanos en la elección de sus representantes. Del cálculo de 8.7 millones de camboyanos, aproximadamente la mitad tienen derecho a votar, de conformidad con los criterios establecidos en el párrafo 4 del anexo 3 del Acuerdo.

24. En la preparación del proceso electoral, la APRONUC se rige por las disposiciones de la sección D del anexo 1 y del anexo 3 del Acuerdo. En virtud de esas disposiciones se confía a la APRONUC la elaboración y aplicación de un sistema para cada una de las etapas de la elección de 120 miembros de la asamblea constituyente. En el párrafo 2 del anexo 3 se dispone que todos los procedimientos electorales tendrán lugar únicamente en tierra cambojana. Ello es compatible con consideraciones de simplicidad, eficiencia y economía. Los candidatos se postularán como candidatos provinciales para la asamblea constituyente, y los resultados se tabularán sobre una base provincial, conforme a un sistema de representación proporcional.

a) Estructura jurídica

25. La primera tarea de la APRONUC es establecer, en consulta con el Consejo Nacional Supremo, una estructura jurídica, que consistirá en una ley electoral y reglamentos que regirán el proceso electoral. Se prevé que el código de conducta electoral proporcionado por la APRONUC forme parte de la estructura jurídica.

26. El Acuerdo estipula que las elecciones se celebrarán sobre una base provincial. Debido a los importantes cambios demográficos registrados desde el último censo que se levantó sobre una base sistemática y amplia, no se dispone de estadísticas adecuadas sobre el tamaño y la ubicación del electorado de Camboya. Por consiguiente, la adjudicación de escaños en la asamblea constituyente por provincia sólo debe hacerse una vez que se haya completado la inscripción de votantes, en el entendimiento de que cada provincia elegirá, por lo menos, un representante. Al esperar hasta que se haya completado el registro de votantes se puede asegurar una relación más acorde de votantes por cada representante. Por consiguiente, la ley electoral estipulará el sistema que ha de utilizarse para la designación del número de escaños en el momento oportuno, siendo ese sistema el mismo que el utilizado para determinar los resultados de las elecciones, es decir, un sistema de representación proporcional.

b) Educación cívica y capacitación

27. Un elemento importante del esfuerzo electoral será una campaña en gran escala dirigida al público, que versará sobre el objetivo y la importancia de las elecciones y, en particular, sobre la integridad del voto. Se proporcionará información general y detallada sobre cada etapa de las

elecciones, a intervalos adecuados durante el proceso. A tal fin, se utilizarán cintas de vídeo y otro tipo de material audiovisual, de radio e impreso. Puede contemplarse la posibilidad de establecer servicios de radiodifusión e impresión, y de redes de distribución, incluido el acceso a la radio o la televisión locales y unidades de vídeo móviles.

28. Además, la eficacia del proceso electoral depende en última instancia de la comprensión y los conocimientos de los encargados de llevarlo a cabo. A ese respecto, se prevé que se necesitará orientar o capacitar al personal internacional, al personal de contratación local y a los agentes de los partidos políticos, con respecto a las funciones que se han de desarrollar y los procedimientos que han de aplicarse en cada una de las distintas etapas del proceso electoral. Dicha capacitación debe abarcar desde lo más básico (por ejemplo, procedimientos de trabajo de oficina) a lo más complejo (gestión de las elecciones). Debe hacerse observar que el requisito de capacitación no es privativo del proceso electoral, aunque la escala de la capacitación requerida a tales efectos será mayor.

c) Inscripción de votantes

29. Los criterios de elegibilidad y el derecho a votar en las elecciones se especifican en los párrafos 3 y 4 del anexo 3 del Acuerdo. Toda persona que haya cumplido los 18 años de edad y haya nacido en Camboya o sea hijo de una persona nacida en Camboya tendrá derecho a votar en las elecciones.

30. La inscripción de los votantes se llevará a cabo durante un período de tres meses, en el entendimiento de que tal vez sea necesario cierto grado de flexibilidad para asegurar que todas las personas con derecho a votar en las elecciones, aproximadamente 4,3 millones, tengan la oportunidad de inscribirse. Los votantes deben estar inscritos para poder votar. Se establecerán centros de inscripción (fijos, temporales y móviles) en todo el territorio de Camboya, teniendo en cuenta la densidad de población y la accesibilidad. Se espera que los partidos políticos camboyanos destaquen agentes en cada centro para observar los procedimientos. Se expedirá a los votantes inscritos tarjetas de inscripción de la APRONUC. Se establecerán procedimientos de impugnación y de apelación, tanto en los centros de registro como a nivel provincial. La inscripción de las fuerzas militares que no hayan sido desmovilizadas se efectuará en los acantonamientos.

31. Se estima que se necesitarán unos 800 equipos de inscripción, integrados cada uno por cinco personas, que se dotarán en la medida de lo posible de personal local. Se prevé además que se necesitarán 200 equipos de supervisión, integrados por dos personas de contratación internacional, o más en caso necesario, que ejercerán sus funciones en todos los distritos de Camboya. La coordinación de la labor de los equipos se llevará a cabo en el plano provincial. Tal vez sea necesario que, en algunas circunstancias, el componente militar o de policía de la APRONUC proporcione servicio de seguridad a los centros de inscripción.

d) Partidos políticos y candidatos

32. El Acuerdo prevé un sistema electoral multipartidista. En los párrafos 5, 6, 7 y 9 del anexo 3 del Acuerdo se proporciona un marco para la

formación y los derechos de los partidos políticos y los candidatos. Los partidos políticos deben proporcionar listas verificables de un mínimo de 5.000 votantes inscritos. De conformidad con la ley y los procedimientos electorales que se establecerán, los partidos políticos designarán agentes, cuya participación como observadores en la inscripción de los votantes y en el proceso de emisión de votos realzará el carácter libre e imparcial de las elecciones.

33. Todos los partidos políticos deben estar inscritos en la APRONUC para poder participar en las elecciones; la APRONUC establecerá los criterios que han de observarse para poder inscribirse. Esos criterios incluirán la estipulación de que los programas de los partidos sean compatibles con los principios y objetivos del Acuerdo, así como la adhesión a un código de conducta para las elecciones. Se establecerán criterios similares para tener derecho a presentarse como candidato, incluido el requisito de que todos los candidatos deberán estar inscritos.

34. A fin de asegurar que los partidos políticos puedan participar activamente en la inscripción de votantes, se prevé un sistema de inscripción provisional o temporal de los partidos con anterioridad al proceso de inscripción de votantes. La APRONUC establecerá procedimientos para la inscripción provisional de los partidos. Una vez que un partido se haya inscrito provisionalmente, tendrá derecho a recibir cursos especiales de capacitación y de orientación relacionados con la participación en el proceso electoral. La inscripción provisional será confirmada posteriormente (es decir, se inscribirá oficialmente al partido) una vez que la APRONUC haya verificado que se han satisfecho todos los criterios establecidos. Sólo se permitirá hacer campaña política a los partidos oficialmente inscritos. La duración del período de la campaña puede ser de seis a ocho semanas. Se exigirá a un partido político que esté inscrito oficialmente para que su emblema figure en la cédula de votación.

35. El código de conducta electoral, que proporcionará la APRONUC, tendrá por finalidad asegurar, entre otras cosas, el respeto de la libertad de palabra, de reunión y de movimiento. Además, la APRONUC asegurará el establecimiento de un sistema que permita a todos los partidos políticos inscritos un acceso equitativo a los medios de difusión, entre ellos, la prensa, la televisión y la radio.

e) Votación

36. El proceso de votación se establecerá de manera que todos los votantes inscritos puedan ejercer convenientemente el derecho de sufragio, libres de toda coacción, a la vez que se impiden los fraudes.

37. Las mesas electorales estarán ubicadas, en la medida de lo posible, en los mismos lugares que los centros de inscripción. No será posible determinar el número de mesas electorales que se necesitará hasta que se haya completado la inscripción de votantes y se conozca el tamaño y la distribución del electorado. Sin embargo, se calcula que se necesitará aproximadamente 8.000 equipos de escrutadores, cada uno de ellos integrado por siete personas. Dichos equipos serán supervisados por aproximadamente 1.400 oficiales contratados internacionalmente. En las regiones más

densamente pobladas, en determinadas mesas electorales tal vez deba funcionar más de un equipo de escrutadores. Si se determina que se necesitan más de 1.400 mesas electorales, habrá que contratar a más supervisores. Los partidos políticos que participan en las elecciones pueden designar agentes para observar el proceso. También se prevé la presencia de observadores extranjeros, tal como se indica en el inciso i) del párrafo 3 de la sección D del anexo 1 del Acuerdo.

38. Tras ponderar cuidadosamente un gran número de consideraciones, sin olvidar los ciclos agrícolas y migratorios que resultan de las condiciones climáticas en Camboya, se ha estimado que la votación debe efectuarse a finales de abril o a principios de mayo de 1993, poco después del año nuevo camboyano, ya que en esas fechas se espera que la mayoría de los camboyanos estén concentrados en sus respectivos lugares de origen. La duración del período de votación no debe ser superior a los tres días, en el entendimiento de que la votación no se llevará a cabo durante más de un día en cada localidad, y que no se procederá al escrutinio de los votos antes de que haya finalizado la votación en todas las localidades.

39. Se votará a los partidos políticos y no a las personas. Es decir, sólo aparecerán en la cédula los nombres de los partidos. Sin embargo, la lista de los candidatos de los partidos en cada provincia será dada a conocer ampliamente antes del día designado para la votación, y será expuesta en un lugar visible en las mesas electorales. Se tomarán medidas para la expedición de "cédulas condicionales". Sólo se expedirá una cédula condicional a un votante cuando vote en una provincia distinta de aquella en que esté inscrito y en aquellos casos en que existan ciertas dudas sobre su derecho a votar. En ambos casos, la elegibilidad del votante quedará sujeta a verificación antes de registrar su voto. Se tomarán medidas para salvaguardar la integridad de la votación, incluido el uso de tinta indeleble para marcar los dedos de los votantes.

40. Las urnas se sellarán y se transportarán a estaciones de depósito y escrutinio. La APRONUC formulará y proporcionará arreglos adecuados de seguridad para el transporte, el depósito y el escrutinio de los votos. Se prevén procedimientos de denuncia y apelación para cada etapa del proceso de votación y de escrutinio. La APRONUC debe tabular, verificar, compilar y declarar oficialmente los resultados de la elección lo antes posible después de finalizados los comicios.

2. Estructura y necesidad de computadorización

41. El Representante Especial tendría la función de organizar y dirigir las elecciones. Le asistiría un oficial electoral jefe. Este oficial estaría basado en Phnom Penh, que sería también la sede del Comité Electoral Asesor del Representante Especial. Este Comité estaría constituido por tres funcionarios internacionales designados por el Representante Especial y tendría la función de impedir y controlar las irregularidades electorales. En la sede habría un total de 72 oficiales electorales internacionales, que se desplazarían en marzo y abril de 1992.

42. La educación cívica, la capacitación y los elementos de computadora estarían basados también en Phnom Penh. Sin embargo, las funciones de dirigir y coordinar las distintas etapas del proceso electoral serían principalmente de la incumbencia de las 21 oficinas de nivel provincial. Para cada oficina de nivel provincial, el oficial electoral provincial sería asistido por oficiales encargados de las operaciones electorales, información, capacitación, comunicaciones, cumplimiento y denuncias, y coordinación. Habría un total de 126 oficiales electorales internacionales a nivel provincial, que se desplazarían en marzo y abril de 1992.

43. Se prevén aproximadamente 200 oficinas de distrito, encabezadas por supervisores electorales de distrito y dependientes de las oficinas provinciales. Los 400 oficiales electorales internacionales se desplazarían en mayo de 1992. Las oficinas de distrito tendrían, entre otras cosas, la función de supervisar la labor de los 800 equipos de inscripción y los 8.000 equipos de escrutinio. Con ese fin, el personal de distrito debería ser móvil en grado elevado. Durante el escrutinio de las elecciones, los 400 supervisores electorales de distrito actuarían como supervisores del escrutinio. Su número se aumentaría con aproximadamente 1.000 oficiales internacionales adscritos por los gobiernos durante dos o tres semanas en abril de 1993. Su presencia en el período del escrutinio permitiría que hubiese un supervisor de escrutinio por cada puesto electoral. El número de los intérpretes requeridos durante el período del escrutinio se aumentaría también en la forma correspondiente.

44. Para aumentar al máximo la eficiencia y reducir al mínimo los gastos habría que computadorizar el proceso electoral. Las áreas sujetas a computadorización son la inscripción de electores, los arreglos logísticos, la compilación del resultado de la votación, y las actividades administrativas relacionadas con la planificación y la marcha de la inscripción, el escrutinio y el recuento. En los 72 oficiales electorales internacionales de la sede mencionados en el párrafo 41 se han incluido 12 oficiales de apoyo de computadoras.

45. El sistema computadorizado de inscripción de electores debería estar integrado por dos subsistemas vinculados. El primero se usaría para reflejar y controlar el movimiento de tarjetas de inscripción de electores y materiales conexos, asegurando así que esas tarjetas y materiales no lleguen a manos de personas sin derecho de voto. El segundo registraría la información referente a las personas inscritas para votar a fin de elaborar listas de electores inscritos y tarjetas de inscripción anuladas, y para control del inventario de materiales relacionados con la inscripción. El sistema computadorizado de inscripción de electores debería estar preparado para recibir insumos en signos romanos y khmer y para producir productos en ambos tipos de signos.

46. La escala de las tareas de organización del personal y dotación de los equipos de inscripción y los puestos electorales impone también la computadorización de los arreglos logísticos. Harían falta sistemas separados de bases de datos para la inscripción y el escrutinio. Harían falta fichas del personal y del equipo asignados a cada puesto electoral con inclusión de información sobre los números de fabricación de las urnas, los precintos y documentos electorales, a fin de generar informes estadísticos de las asignaciones totales a nivel de todo el país, provincial y subprovincial.

El insumo de la totalidad de los datos de la inscripción, mediante el enlace de los distintos sistemas, permitiría la asignación más eficiente posible del personal internacional y local, el equipo y los vehículos. La capacidad de comunicaciones aumentaría también con la computadorización.

47. Al computadorizar la compilación de los resultados de las votaciones, se aumentan considerablemente la rapidez y la exactitud. El sistema podría programarse para aplicar la fórmula apropiada de representación proporcional para determinar los candidatos que ganasen los escaños correspondientes en cada provincia. Sin embargo, habría que ensayar y verificar cuidadosamente los sistemas con anterioridad a su aplicación.

48. La elaboración de sistemas debería comenzar lo antes posible. La necesidad de computadorización no es exclusiva del componente electoral, pero el proceso electoral impondría al sistema la carga más pesada. Los funcionarios electorales deberían disponer de computadoras durante la totalidad del proceso, inclusive al nivel de distrito.

3. Calendario

49. La elección es el punto central del arreglo amplio. El modo de organización de las elecciones sería y habría de verse como absolutamente imparcial. Para lograr la eficacia, haría falta tiempo suficiente para completar cada etapa del proceso. Esto implica naturalmente que las demás actividades de la APRONUC se ejecutarían en la forma programada para asegurar la creación de un clima conducente a la celebración de elecciones libres y justas.

50. La inscripción de electores debe ser lo más completa posible, para que pueda votar el número máximo posible de electores. En consecuencia, los períodos de inscripción y de votación deben escogerse en las partes del año en que no haya actividades agrícolas importantes ni fiestas importantes, para que los camboyanos se encuentren en sus lugares normales de residencia y necesiten efectuar un desplazamiento mínimo para participar en el proceso electoral. Por razones de estabilidad, es también sumamente importante que todas las actividades electorales se efectúen con arreglo a un orden previsto, sin interrupciones, de conformidad con un calendario predeterminado de operaciones. Este calendario debe tener en cuenta las necesidades de información y capacitación, para que cada etapa del proceso electoral se efectúe con máxima eficiencia y eficacia.

51. Habida cuenta de la totalidad de los factores, se recomienda que la inscripción de electores se inicie en octubre de 1992 y continúe durante tres meses, otorgándose al Representante Especial autoridad discrecional para prolongar el período en caso necesario a fin de asegurar que las listas electorales sean lo más completas posibles. Las elecciones deberían programarse para una fecha situada entre fines de abril y comienzos de mayo de 1993. El anexo I del presente documento contiene un proyecto detallado de calendario.

C. Componente militar

1. Funciones

52. El Acuerdo trata de los aspectos militares del mandato de la APRONUC en tres series de disposiciones. El artículo 11 del Acuerdo contiene el marco general; la sección C del anexo 1 del Acuerdo enumera las funciones principales; y el anexo 2 contiene las disposiciones detalladas con respecto a los compromisos concretos de las partes camboyanas y los Estados vecinos y el papel y las actividades del componente militar de la APRONUC.

53. Los objetivos de los arreglos militares durante el período de transición son estabilizar la situación en materia de seguridad y fortalecer la confianza entre las partes en el conflicto. El logro de esos objetivos es un requisito previo a la realización satisfactoria de las funciones de los otros componentes y, en particular, el programa de repatriación.

54. Las funciones principales del componente militar de la APRONUC pueden agruparse en cuatro categorías, a saber:

a) Verificación del retiro y no retorno de todas las categorías de fuerzas extranjeras y sus armas y equipo;

b) Supervisión de la cesación del fuego y medidas conexas, incluida la reagrupación, el acantonamiento, el desarme y la desmovilización;

c) Control de los armamentos, que incluirá la supervisión de la cesación de la asistencia militar externa, la ubicación y confiscación de los depósitos de armas y suministros militares en la totalidad de Camboya, el almacenamiento de las armas y el equipo de las fuerzas militares acantonadas y desmovilizadas;

d) Prestación de asistencia en el retiro de minas, con inclusión de programas de capacitación y de toma de conciencia de minas.

55. Además, con arreglo al Acuerdo, el componente militar llevará a cabo, tras la presentación de una denuncia de una de las partes o por iniciativa propia, investigaciones de los casos de supuesto incumplimiento de cualquiera de las disposiciones relativas a los arreglos militares (artículo X del anexo 2 del Acuerdo). Asimismo, prestará asistencia en la liberación de los prisioneros de guerra (artículo XI del anexo 2 del Acuerdo) y en la repatriación de los refugiados camboyanos y las personas desplazadas (artículo XII del anexo 2 del Acuerdo).

56. Para facilitar el cumplimiento de las funciones del componente militar, el Acuerdo prevé el establecimiento de un grupo militar conjunto de trabajo, que incluirá a representantes de todas las partes camboyanas. El Grupo está ya establecido y funciona actualmente bajo la presidencia del Oficial Militar Superior de Enlace de la Misión de Avanzada de las Naciones Unidas en Camboya (UNAMIC). Una vez establecida la APRONUC, el Comandante del componente militar de la APRONUC, o su representante designado, ocuparía la presidencia del Grupo. A medida que aumentase la escala de las actividades de la APRONUC, se organizarían arreglos parecidos de enlace en otros niveles de mando.

a) Verificación de la retirada y el no retorno de las fuerzas extranjeras

57. A partir de la entrada en vigor del Acuerdo el 23 de octubre de 1991, se habían de retirar de Camboya todas las fuerzas extranjeras, los asesores y el personal militar que aún permaneciese en Camboya, juntamente con sus armas, municiones y equipo. Una vez desplegado el componente militar de la APRONUC, tendría una función constante de verificación de la ausencia y el no retorno de las fuerzas extranjeras.

58. Esto se realizaría de dos modos. En primer lugar, la APRONUC colocaría observadores militares en lugares fijos de ingreso probable de las fuerzas extranjeras en Camboya. Se han identificado, con sujeción a una evaluación adicional, 24 puntos de ingreso y salida, a saber: 7 en la frontera con Tailandia, 9 en la frontera con Viet Nam, 2 en la frontera con la República Democrática Popular Lao, 1 en cada uno de los puertos de Kompong Som y Phnom Penh, y 1 en cada uno de los aeropuertos de Phnom Penh, Battambang, Siem Reap y Stung Treng. Los observadores militares situados en los puestos fijos ubicados en esos lugares tendrían también la función de vigilar la cesación de la asistencia militar externa a las partes camboyanas (véase párr. 76 *infra*). Estos equipos informarían a la sede de la APRONUC en Phnom Penh de todo posible ingreso de combatientes o armas en Camboya.

59. En segundo lugar, la APRONUC desplegaría equipos móviles de vigilancia integrados por observadores militares para investigar las denuncias relativas a la presencia de fuerzas extranjeras. Al mismo tiempo, esos equipos móviles tendrían la función de investigar las denuncias de otras violaciones de las disposiciones militares del Acuerdo.

60. Para facilitar el cumplimiento de su mandato, la APRONUC desplegaría oficiales de enlace a las capitales de los Estados vecinos de Camboya. Estos oficiales tendrían la función de mantener los contactos necesarios de la APRONUC con los Estados vecinos, con miras a facilitar el cumplimiento del mandato de la APRONUC en Camboya. Los oficiales de enlace desempeñarían sus funciones con el debido respeto a la soberanía de los Estados vecinos.

b) Cesación del fuego y medidas conexas

61. La primera etapa de la cesación del fuego entró en vigor al firmarse los acuerdos el 23 de octubre de 1991 y el mecanismo de buenos oficios previsto en el Acuerdo funciona desde el 9 de noviembre de 1991, fecha de despliegue de la UNAMIC. Al desplegarse la APRONUC, la UNAMIC quedará absorbida en ella, manteniéndose y ampliándose las funciones de buenos oficios.

62. La hora y la fecha exactas del comienzo de la segunda etapa de la cesación del fuego serían determinadas por el Comandante del componente militar de la APRONUC, en consulta con las partes. La APRONUC supervisaría, vigilaría y verificaría la segunda etapa de la cesación del fuego.

63. La reagrupación, el acantonamiento, el desarme y la desmovilización de las fuerzas militares de las partes camboyanas son elementos esenciales tanto para la cesación del fuego como para el logro de los demás objetivos de la APRONUC. Además, la realización de esos elementos en el tiempo programado es indispensable para que la APRONUC cumpla su mandato en forma eficiente y

económica. En tal sentido, se observa que el párrafo 1 del artículo V del anexo 2 del Acuerdo prevé la desmovilización equilibrada de al menos el 70% de las fuerzas militares de las partes antes del final del proceso de inscripción electoral y su total desmovilización ulterior.

64. De conformidad con el párrafo 2 del artículo V del anexo 2 del Acuerdo, el Secretario General continúa creyendo que la desmovilización total de las fuerzas militares de las partes camboyanas antes del fin del proceso de inscripción para las elecciones aumentaría las probabilidades de elecciones libres y justas y de paz duradera. Se señala también que la desmovilización total aumentaría considerablemente la eficiencia y originaría ahorros considerables en el funcionamiento de la APRONUC al permitir el cierre de las áreas de acantonamiento, la reducción correspondiente de los efectivos militares de la APRONUC, y la reasignación de recursos que harían falta de otra forma para continuar administrando a las fuerzas acantonadas. Además, las fuerzas desmovilizadas se beneficiarían del readiestramiento profesional con arreglo al párrafo 3 del artículo V del anexo 2 del Acuerdo (véase párr. 154 *infra*), recibirían asistencia en su reintegración a la vida camboyanas como ciudadanos productivos y podrían participar en el proceso electoral. El Secretario General exhorta firmemente por tanto a las partes camboyanas para que se avengan a la desmovilización completa de sus fuerzas militares antes del fin del proceso de inscripción electoral, y pide al Consejo de Seguridad que refrende su llamamiento.

65. Durante la visita de la misión militar de reconocimiento a Camboya en noviembre-diciembre de 1991, la información suministrada por las cuatro partes camboyanas reveló que sus fuerzas militares regulares ascendían a un total de 200.000 efectivos, desplegados en 650 lugares diferentes. Además, hay milicias, con un total de 250.000 efectivos, que operan en casi todas las aldeas del país. Estas fuerzas están pertrechadas con 300.000 armas de todos los tipos y 80 millones de cartuchos con bala.

66. Aunque el Acuerdo dispone la reagrupación y acantonamiento de todas las fuerzas de las partes, con sus armas, la magnitud de las fuerzas indicadas anteriormente significa que la reagrupación y acantonamiento de todas las fuerzas, incluidas las milicias, requeriría el despliegue masivo del personal militar de la APRONUC por un período prolongado. Supondría también una perturbación de la vida social y económica de Camboya, porque la mayoría de los miembros de la milicia están dedicados a la agricultura y a otras actividades civiles, aunque organizados y armados para proteger sus comunidades. Para lograr el funcionamiento económico de la APRONUC y para evitar que la economía de Camboya se arruine, las partes han elaborado y acordado arreglos prácticos con arreglo a los cuales no se acantonaría físicamente a las fuerzas de las milicias sino que se las desarmaría en la forma siguiente: los miembros de las milicias se presentarían al puesto local más próximo (designado por la APRONUC) para entregar sus armas a la APRONUC. Esta recogería todas las armas y las transferiría a lugares centralizados más seguros.

67. Por lo que se refiere a la reagrupación y acantonamiento de las fuerzas regulares de las cuatro partes, la misión militar de reconocimiento logró que los comandantes jefes de las fuerzas de las partes camboyanas se aviniesen a reducir el número de las áreas de reagrupación de la cifra total que deseaban

de 325 a 95, y el número de las áreas de acantonamiento, de la cifra total que deseaban de 317 a 52. Se espera que esta reducción contribuya considerablemente a la eficiencia y la economía en la ejecución de esta tarea del componente militar de la APRONUC. Las 95 áreas de reagrupación y las 52 áreas de acantonamiento incluirían los siguientes:

a) 48 áreas de reagrupación y 33 acantonamientos para las Fuerzas Armadas del Pueblo Camboyano;

b) 30 áreas de reagrupación y 10 acantonamientos para el Ejército Nacional de Kampuchea Democrática;

c) 8 áreas de reagrupación y 6 acantonamientos para las Fuerzas Armadas de Liberación Nacional del Pueblo Khmer;

d) 9 áreas de reagrupación y 3 acantonamientos para el Ejército Nacional de Kampuchea Independiente.

68. Poco después de la iniciación de la segunda etapa de la cesación del fuego, la reagrupación de las fuerzas se iniciaría y, con arreglo a lo convenido por las partes camboyanas y de conformidad con el calendario que elaborase el Comandante del componente militar de la APRONUC, se efectuaría en forma simultánea en todo el país. Las fuerzas reagrupadas se dirigirían a continuación con sus comandantes a las áreas de acantonamiento designadas. Las fuerzas de las cuatro partes camboyanas usarían áreas de reagrupación y acantonamiento separadas. Se espera que las cuatro partes presenten la totalidad de los efectivos, armas, municiones y equipo declarados por ellas. No se procedería a desmovilizar las fuerzas regulares de ninguna de las partes sin la supervisión de la APRONUC. Cuando el Comandante del componente militar de la APRONUC tuviese la certeza de que todas las partes habían suministrado una información exacta, el proceso de desmovilización se iniciaría y continuaría con arreglo al calendario que elaborase la APRONUC en consulta con las partes.

69. Las fuerzas navales de las Fuerzas Armadas del Pueblo Camboyano están integradas por una subdivisión marítima y una subdivisión fluvial con un total de 4.000 efectivos y equipadas con 18 buques navales y 38 fluviales. Estas fuerzas navales serían reagrupadas y acantonadas del mismo modo que las fuerzas terrestres regulares, salvo que se conservaría un contingente limitado para patrullar las zonas costeras y ribereñas, bajo la atenta vigilancia y el control de la APRONUC (véase párr. 76 *infra*).

70. Además, las unidades de ingenieros y logísticas, aunque reagrupadas y acantonadas en la misma forma que otras unidades de las fuerzas regulares, estarían sujetas a arreglos especiales habida cuenta de su función en el programa camboyano de retiro de minas y en el abastecimiento a las fuerzas acantonadas.

71. Estas disposiciones especiales para la retención de algunas unidades navales, juntamente con unidades de ingenieros y logísticas, reduciría la cifra de los efectivos requeridos del personal militar de la APRONUC. Las unidades retenidas se contabilizarían como parte del 30% de las fuerzas que podrían conservarse al final de la desmovilización que habría de completarse antes del final del proceso de inscripción para las elecciones.

72. El Ministerio de Defensa y su personal ubicado en Phnom Penh necesitarían también disposiciones especiales en relación con el proceso de reagrupación y acantonamiento. Como Phnom Penh será el centro de toda la actividad política y del país, hay que hacer todos los esfuerzos posibles para asegurar que el Ministerio de Defensa y su personal militar no constituyan ni parezcan constituir una amenaza para cualquiera de las partes. Al mismo tiempo, habría que permitir que el Ministerio de Defensa y los grupos de mando de las fuerzas de las otras tres partes continuasen ejerciendo el mando de las tropas reagrupadas y acantonadas sobre el terreno bajo la vigilancia de la APRONUC y suministrando apoyo a las mismas.

73. Para reconciliar las necesidades contradictorias en lo relativo al personal ubicado en Phnom Penh, el Comandante del componente militar de la APRONUC, antes del comienzo de la segunda etapa de la cesación del fuego y en consulta con las autoridades militares apropiadas, seleccionaría una serie de lugares situados en Phnom Penh y en sus alrededores y elaboraría un calendario para la reagrupación y el acantonamiento del personal militar desplegado en la zona de Phnom Penh. Todo el personal de esa índole tendría obligación de presentarse en uno de esos lugares de conformidad con el calendario. Se exigiría a los jefes de los diversos departamentos y dependencias del ministerio que diesen información sobre la totalidad del personal militar, las armas, municiones y equipo puestos bajo su mando. De conformidad con las disposiciones del Acuerdo, las armas, las municiones y el equipo se colocarían bajo la custodia de la APRONUC. Tras completarse el proceso de contabilización, se permitiría que todas las personas con funciones de mando y de suministro de servicios esenciales logísticos y de apoyo a las tropas acantonadas sobre el terreno reanudasen sus tareas bajo el control y la supervisión de la APRONUC.

74. Las tareas que el componente militar habría de realizar en relación con los procesos de reagrupación y acantonamiento son las siguientes:

a) Asegurar el retiro de las minas en las zonas de reagrupación y acantonamiento previstas, en la medida necesaria;

b) Establecer las áreas de reagrupación y acantonamiento, dotarlas de personal y supervisar su funcionamiento;

c) Registrar y verificar los efectivos de las fuerzas militares de las partes camboyanas, y proteger su desplazamiento de las áreas de reagrupación a las de acantonamiento;

d) Asegurar el acantonamiento y desarme de todas las fuerzas militares;

e) Vigilar y supervisar los acantonamientos;

f) Llevar a cabo la desmovilización gradual del 70% (o, de ser posible, un porcentaje mayor) de las fuerzas acantonadas antes del fin del proceso de inscripción para las elecciones, y su ulterior desmovilización con arreglo a un calendario convenido.

75. En los procesos de reagrupación y acantonamiento, la posible necesidad de prestar asistencia a las partes en el transporte de su personal a las áreas de

reagrupación, la construcción de edificios para alojar a las tropas acantonadas, y el reabastecimiento o alimentación de las mismas puede requerir especial atención. En particular, es posible que la APRONUC tenga que suministrar alimentos. El componente de rehabilitación de la APRONUC desempeñaría también una función en el readiestramiento profesional y la reintegración de las fuerzas desmovilizadas (véase párr. 154 *infra*).

c) Control de los armamentos

76. El componente militar de la APRONUC tendría la función constante de supervisar la cesación de la asistencia militar externa. Esto se realizaría en parte mediante la operación de puestos fijos en los puntos de entrada y salida, como se ha señalado anteriormente, y en parte mediante actividades de vigilancia e investigación de los equipos móviles, como también se ha señalado anteriormente. La unidad naval del componente militar supervisaría la vigilancia de las zonas costeras y las vías de agua interiores con patrullas enviadas por las unidades conservadas de las fuerzas navales (véanse párrs. 69 y 71 *supra*). Además, los oficiales militares de enlace de la APRONUC destinados a los países vecinos apoyarían las actividades en este sector del mandato de la APRONUC (véase párr. 60 *supra*).

77. Los equipos móviles de ingenieros de la APRONUC se encargarían de investigar con prontitud los informes de depósitos de armas y suministros militares en el interior de Camboya. Los depósitos hallados serían confiscados y destruidos.

78. La reducción y el control de las armas en Camboya es un importante elemento de la cesación del fuego y medidas conexas. El componente militar procedería a efectuar ordenadamente las actividades siguientes:

a) Desarmar a la milicia;

b) Asegurar el desarme de todas las fuerzas militares acantonadas, sin que puedan traerse ulteriormente armas, municiones o equipo a los acantonamientos;

c) Asegurar la colocación de todas las armas, municiones y equipo de que se informe bajo la custodia de la APRONUC;

d) Garantizar la seguridad de las armas, las municiones y el equipo bajo custodia;

e) Llevar a cabo la reducción gradual de las armas, las municiones y el equipo custodiados en los acantonamientos, y su transferencia gradual a zonas designadas, de conformidad con la desmovilización gradual de las fuerzas, y garantizando su seguridad durante el proceso de transferencia.

79. Para realizar esas tareas, se establecerían instalaciones seguras en las 52 zonas de acantonamiento, en las que se depositarían las armas, las municiones y el equipo de las fuerzas para su custodia por la APRONUC. El número señalado podrá reducirse más tarde a medida que avance el proceso de desmovilización y que se consoliden o cierren las zonas de acantonamiento.

d) Programas de minas

80. De conformidad con el mandato que le encomendó el Consejo de Seguridad el 16 de octubre de 1991, ampliado el 8 de enero de 1992 (véase la resolución 728 (1992)), la UNAMIC tiene ya la función de llevar a cabo programas de toma de conciencia de minas, registro y señalización de minas, y capacitación en retiro de minas, así como de prestar asistencia en el retiro de las minas. Una vez establecida y desplegada la APRONUC, su componente militar tomaría a su cargo y ampliaría esos programas. La continuación y gestión de esos programas se encomendaría a la unidad de ingenieros del componente militar. La magnitud del problema de minas en Camboya requiere la realización de un esfuerzo magno e intensivo en las etapas iniciales para facilitar el despliegue y las numerosas actividades de la APRONUC.

2. Factores que afectarían a la ejecución de las tareas del componente militar

81. Para realizar las tareas señaladas, el componente militar de la APRONUC tendría que tener seguridades de que todas las partes camboyanas cumplirán escrupulosamente los compromisos que han contraído en virtud de la firma de los acuerdos y prestarán plena cooperación a la APRONUC en todo momento. El componente militar tendría que tener plena libertad de circulación y de comunicación, así como los demás derechos y facilidades que necesite para la ejecución de sus tareas.

82. Dadas la escala y la complejidad de las tareas y la desconfianza que cada una de las partes beligerantes sigue abrigando respecto de las intenciones de la otra, es indispensable que se otorguen al componente militar de la APRONUC el personal y los recursos que necesita para poder establecer inmediatamente una presencia efectiva y dotada de verdadera autoridad.

83. En términos generales, el componente militar de la APRONUC tendría que acantonar a unos 200.000 soldados, desarmar a unos 450.000 soldados (incluidos milicianos), tomar posesión de más de 300.000 armas de diversos tipos y vigilar la seguridad de las fronteras y las aguas territoriales de Camboya. Al mismo tiempo, tendría que establecer un programa nacional de capacitación sobre minas de un alcance sin precedentes y proporcionar ayuda para el levantamiento de minas. Los elementos logísticos del componente militar también tendrían que prestar apoyo a los demás componentes de la APRONUC, en un sistema de apoyo integrado.

84. La ejecución eficaz de esas tareas enormes, así como el ritmo de ejecución, dependerán de que se disponga a tiempo de los recursos y de la capacidad de la infraestructura, incluidos caminos, pistas de aterrizaje, puertos, sistemas de abastecimiento de combustible y energía, comunicaciones, instalaciones de almacenamiento, y alojamiento para el personal, así como de la capacidad necesaria para ejecutar obras de reparación y conservación. Habida cuenta del estado de la infraestructura actual de Camboya, sería indispensable que se realizaran con urgencia obras de ingeniería concertadas y de gran envergadura para restablecer la infraestructura básica antes de mayo, mes en que empieza la estación lluviosa.

3. Estructura, funcionamiento y calendario

85. Sobre la base del reconocimiento del terreno realizado recientemente y de la información obtenida de las partes, se considera que el componente militar de la APRONUC tendría que estar integrado por aproximadamente 15.900 efectivos de todos los grados para realizar las tareas que se le han asignado. Esos efectivos estarían constituidos de la siguiente forma:

- a) Un estado mayor general de 204 oficiales para el cuartel general de la Fuerza y los cuarteles generales de sectores;
- b) Un grupo de 485 observadores militares;
- c) Un componente de infantería de 10.200 efectivos compuesto de 12 batallones de infantería ampliados de 850 efectivos (todos los grados) cada uno;
- d) Un elemento de ingeniería de 2.230 efectivos (todos los grados);
- e) Un grupo de apoyo aéreo de 326 efectivos (todos los grados) para tripular y mantener 10 aviones de ala fija (2 aviones de comunicaciones y enlace, 4 aviones de despegue y aterrizaje cortos y 4 aviones para transporte de carga pesada) y 26 helicópteros (2 para transporte de carga pesada, 6 medianos y 18 de servicio);
- f) Una unidad de señales de 582 efectivos (todos los grados);
- g) Una unidad médica de 541 efectivos (todos los grados);
- h) Una compañía mixta de policía militar de 160 efectivos (todos los grados);
- i) Un batallón logístico de 872 efectivos (todos los grados); y
- j) Un elemento naval de 376 efectivos (todos los grados) para tripular 6 patrulleras marítimas, 9 patrulleras fluviales, 3 embarcaciones de desembarco y 12 embarcaciones especiales (LFPB). Todas las embarcaciones, con la excepción de las 12 embarcaciones especiales, serán proporcionadas por Camboya.

Los números que se indican representan las necesidades totales de la APRONUC e incluyen el personal y el equipo ya desplegados o planificados para la UNAMIC.

86. Para la determinación de los recursos necesarios se han tenido en cuenta las condiciones geográficas y económicas especiales de Camboya. Cabe señalar, en particular, la diversidad de la topografía y la vegetación, las condiciones climáticas, el tipo de guerra que se ha librado y la disposición de las fuerzas de las partes y, sobre todo, la degradación de la infraestructura o la falta total de ella. Todos esos factores, individual o colectivamente, determinan en alguna medida los recursos que se requieren para que el componente militar de la APRONUC pueda realizar eficazmente las tareas que se le han asignado en el Acuerdo. La APRONUC, con sus componentes civil y militar, tendría un sistema integrado de apoyo logístico. Si bien es probable

que la unidad de señales y la unidad médica mencionadas anteriormente basten para prestar apoyo a la APRONUC en su totalidad, tal vez sea necesario fortalecer el grupo de apoyo aéreo y los elementos logísticos y de ingeniería para brindar apoyo a los diversos componentes civiles.

4. El concepto de operaciones

87. En el anexo 2 del Acuerdo se describen en algún detalle el sistema de funcionamiento del componente militar de la APRONUC y el calendario general para la finalización de aspectos importantes de sus tareas. El concepto de operaciones del componente militar de la APRONUC se ha examinado en relación con las cuatro funciones principales a que se refieren los párrafos 57 a 80. A continuación se presentan otras consideraciones relativas a las operaciones del componente militar.

88. Como se ha señalado ya, la UNAMIC quedará incorporada en la APRONUC en cuanto ésta se hubiese establecido. Algunos de los oficiales del estado mayor general de la UNAMIC están planificando detalladamente sobre el terreno el despliegue de la APRONUC. Está previsto que el componente militar de la APRONUC se despliegue por etapas (véase el anexo II del presente informe), comenzando con el despliegue de las unidades de ingeniería indispensables para continuar y ampliar el programa de levantamiento de minas y para realizar obras de rehabilitación de la infraestructura indispensable, seguido de la llegada de unidades logísticas a fin de que se establezca una base logística sólida para la APRONUC. Ese proceso culminaría con el despliegue de casi la totalidad del personal militar restante una semana antes de la iniciación de la segunda etapa de la cesación del fuego. La mayor parte de ese personal se desplegaría en las zonas de reagrupación y acantonamiento designadas de las fuerzas de las partes. Al mismo tiempo, se apostarían en otros lugares, principalmente en los puntos de entrada y salida, otros efectivos militares de la APRONUC para:

- a) Verificar el retiro de Camboya y el no retorno de las fuerzas extranjeras de todas las categorías;
- b) Vigilar la cesación de la asistencia militar externa a las partes camboyanas, y
- c) Realizar las demás tareas que se les asignen de conformidad con el Acuerdo.

El componente militar alcanzaría el nivel máximo de efectivos antes del inicio de las actividades de reagrupación y acantonamiento, y ese nivel se mantendría por un período que no excedería de seis meses.

89. A medida que proceda la desmovilización de las fuerzas, cabe prever que se reducirán gradualmente los efectivos militares de la APRONUC dedicados al proceso de reagrupación y acantonamiento, y que los observadores militares y los efectivos de infantería se reducirán a aproximadamente 330 y 5.100, respectivamente, poco después de terminado el proceso de desmovilización. Sin embargo, probablemente no se modifiquen en medida importante los efectivos de la unidad de señales, el grupo de apoyo aéreo, el elemento de ingeniería y las

unidades logística y médica, ya que otros componentes de la APRONUC seguirán necesitando los servicios de esos elementos durante este período. Después del día de las elecciones, tal vez se puedan reducir considerablemente los efectivos de cada uno de los elementos del componente militar. El despliegue gradual, sobre la base de las tareas que es preciso desempeñar permitiría que ese aspecto de la operación se realizara con la mayor economía posible.

5. Organización y despliegue propuestos

90. Para que el componente militar de la APRONUC pueda realizar eficazmente las tareas que se le han asignado, está previsto que se organice y despliegue de la siguiente forma. El cuartel general de la Fuerza estaría situado en Phnom Penh. A los fines operacionales, Camboya se dividiría en nueve sectores. A cada sector correspondería una parte del personal de infantería y de los observadores militares, que recibirían apoyo de subunidades de ingeniería, aviación, señales, médicas y logísticas apropiadas. Se desplegaría un batallón en cada uno de siete de los sectores. En los otros dos, en cada uno de los cuales se instalarían dos batallones, habría que establecer cuarteles generales del sector. A continuación se presenta el despliegue propuesto y un resumen de las tareas que ha de ejecutar cada elemento de la Fuerza:

a) Cuarteles generales. Se necesitaría un total de 204 oficiales, procedentes de los contingentes aportados a la APRONUC, para prestar servicios en el cuartel general de la Fuerza y en los dos cuarteles generales de sectores. El cuartel general de la Fuerza comprendería las ramas habituales del estado mayor general de un cuartel general de nivel operacional;

b) Batallones de infantería. Se desplegarían en el terreno 12 batallones autosuficientes (con 850 efectivos de todos los grados cada uno) capaces de mantenerse por lo menos 60 días sin reabastecimiento. Esos batallones deben tener su apoyo de primera línea y de segunda línea en todos los aspectos. Esas unidades se encargarían de, entre otras cosas, lo siguiente:

- i) Establecer y administrar 95 zonas de reagrupación y 52 zonas de acantonamiento en distintas partes del país;
- ii) Escoltar a unos 200.000 efectivos de las zonas de reagrupación a las zonas de acantonamiento;
- iii) Desarmar a unos 450.000 efectivos (incluidos milicianos);
- iv) Escoltar unas 92.000 armas y una gran cantidad de municiones pertenecientes a las milicias desde los cuarteles generales de subdistrito y distrito a instalaciones más seguras y centralizadas a nivel provincial;
- v) Custodiar aproximadamente 300.000 armas y alrededor de 80 millones de proyectiles de distinto tipo y calibre y gran cantidad de pertrechos de las partes en unos 52 sitios en distintas partes del país durante el período de transición;

- vi) Vigilar la cesación de la asistencia militar externa a las tropas desplegadas en las zonas de acantonamiento;
 - vii) Proporcionar protección en los centros de recepción de refugiados camboyanos y personas desplazadas;
 - viii) Supervisar el reabastecimiento de todas las fuerzas de las partes durante el proceso de reagrupación y acantonamiento;
- c) Observadores militares. Habría un total de 485 observadores militares que se encargarían de, entre otras cosas, lo siguiente:
- i) Controlar físicamente el número de efectivos que se presenten en cada zona de acantonamiento y todas las armas entregadas en cada zona de acantonamiento para que los números coincidan con los datos proporcionados previamente por las partes respecto de cada unidad;
 - ii) Supervisar el proceso de desmovilización;
 - iii) Establecer varios equipos de verificación que investigarían, en respuesta a reclamaciones de las partes o por iniciativa propia, las denuncias de incumplimiento de las disposiciones del anexo 2 del Acuerdo;
 - iv) Establecer puntos de control en las rutas y en lugares determinados en el lado camboyano de la frontera, así como en pistas de aterrizaje y puertos dentro de Camboya para vigilar la cesación de la asistencia militar externa a todas las partes camboyanas y el retiro de Camboya y el no retorno de las fuerzas extranjeras de todas las categorías;
 - v) Establecer una oficina de enlace en cada una de las capitales de los Estados vecinos de Camboya, a saber, República Democrática Popular Lao, Tailandia y Viet Nam (véase párr. 60 *supra*);
- d) Unidad de señales. Se desplegaría en toda la zona de la misión un total de 562 efectivos (todos los grados). Esa unidad se encargaría de establecer la red de comunicaciones de la Fuerza, incluidas las comunicaciones de tierra a aire. Además, en coordinación con el personal civil de comunicaciones, la unidad prestaría asistencia mediante el suministro de servicios de comunicaciones a los componentes civiles de la APRONUC;
- e) Unidad de ingeniería. El elemento de ingeniería, integrado por 2.230 efectivos (todos los grados), se encargaría de, entre otras cosas, lo siguiente:
- i) Continuar y ampliar el programa de levantamiento de minas establecido por la UNAMIC, particularmente:
 - a. Realizar un programa de educación para las masas sobre cómo reconocer y evitar los artefactos explosivos;

- b. Capacitar a voluntarios camboyanos en eliminación de artefactos explosivos no detonados;
 - c. Prestar asistencia para el levantamiento de minas;
- ii) Eliminar los artefactos explosivos no detonados y destruir las reservas secretas de armas;
 - iii) Prestar asistencia a los batallones de infantería respecto de todas las obras de ingeniería que no puedan realizar los ingenieros de las unidades orgánicas; esas tareas, para las unidades orgánicas y las unidades de ingeniería, incluirían la purificación de agua, la preparación de sitios para la construcción de alojamientos y la construcción y reparación de alojamientos y pequeñas obras de conservación de vías y caminos. Además, la unidad de ingeniería podría tener que reparar y mejorar pistas de aterrizaje de aviones y helicópteros, puertos, etc;
- f) Grupo de apoyo aéreo. Un total de 326 efectivos (todos los grados) tripularía y mantendría 10 aviones de ala fija y 26 helicópteros (véase párr. 85 supra). El grupo de apoyo aéreo estaría encargado de proporcionar apoyo a todos los componentes de la APRONUC. Ello incluiría misiones de reconocimiento, apoyo técnico a las tropas, apoyo logístico y apoyo aéreo general al componente civil;
- g) Unidad naval. Habría un total de 376 efectivos (todos los grados) encargados de:
- i) Patrullar las vías de navegación costera y de navegación interior de Camboya para vigilar la cesación de la asistencia militar externa a todas las partes camboyanas;
 - ii) Realizar todas las tareas relacionadas con la reagrupación, el acantonamiento y la desmovilización de las fuerzas navales;
- h) Batallón logístico. Un total de 872 efectivos (todos los grados) proporcionaría apoyo logístico al componente militar y prestaría asistencia al componente civil, según las necesidades;
- i) Unidad médica. Un total de 541 efectivos (todos los grados) proporcionaría apoyo médico a todos los componentes de la APRONUC;
- j) Compañía de policía militar. Esta sería una unidad mixta integrada por un total de 160 efectivos (todos los grados) procedentes de los Estados Miembros que aporten unidades constituidas a la APRONUC.

6. Calendario

91. Para que todos los aspectos del mandato en la esfera militar puedan cumplirse oportunamente y habida cuenta de las demás responsabilidades de la APRONUC, se recomienda que el despliegue del componente militar se haya terminado a fines de mayo de 1992. El proceso de reagrupación y

acantonamiento, así como la desmovilización de por lo menos el 70% de las fuerzas acantonadas, debería terminarse a fines de septiembre de 1992. En el anexo II se adjunta el programa propuesto de despliegue del componente militar de la APRONUC.

D. Componente de administración civil

1. Funciones

92. En el artículo 6 del Acuerdo figuran las disposiciones generales que rigen el mandato de la APRONUC en lo que respecta a la administración civil. En ese artículo se estipula que el objetivo es "garantizar un ambiente político neutral conducente a la celebración de elecciones generales libres e imparciales". El marco particular en el cual la APRONUC debe realizar su mandato en lo que respecta a la administración civil se establece en la sección B del anexo 1 del Acuerdo.

93. De conformidad con el Acuerdo, la APRONUC tendría tres niveles de interacción con los organismos, órganos y oficinas de las estructuras administrativas existentes en toda Camboya. Sin embargo, cabe señalar las dificultades que entraña la aplicación de un enfoque rígidamente parcializado, ya que es sumamente dudoso que en la práctica se pueda determinar que un acto administrativo determinado corresponda exclusivamente a un nivel de actividad. Más bien, la consideración primordial debe ser el nivel de interacción que se necesite para garantizar que se cumplan los objetivos del artículo 6 sin que haya contravención de las disposiciones del Acuerdo. Es decir, se debe proceder con flexibilidad y la APRONUC debe reservarse la posibilidad de determinar en definitiva el nivel de interacción, en consulta con el Consejo Nacional Supremo si lo requieren las circunstancias. Para este fin se supone que todas las funciones administrativas de Camboya se ejercerían dentro del país durante el período de la presencia de la APRONUC. Si se observa que de hecho la situación es otra, la APRONUC tendrá que adoptar las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de su mandato.

94. El primer nivel de interacción es el de la "autoridad directa", según lo estipulado en el párrafo 1 de la sección B del anexo 1, del Acuerdo, que se ejercerá "en la medida en que sea necesaria para garantizar una estricta neutralidad". Se señalan cinco esferas en las que se requerirá una cuidadosa supervisión, a saber, las de las relaciones exteriores, la defensa nacional, las finanzas, la seguridad pública y la información. Corresponde exclusivamente a las Naciones Unidas la responsabilidad de determinar lo que se necesitará en esas esferas, tanto para la individualización de los organismos, órganos y oficinas respectivos como para la ejecución de su mandato. Mediante un análisis de las funciones se podrán individualizar las estructuras administrativas existentes de que se trate. Sin embargo, la aplicación del enfoque por funciones revela que a veces hay superposiciones de las cinco esferas indicadas en el Acuerdo. Por lo tanto, es preciso mantener cierta flexibilidad.

95. En cuanto a la ejecución, la APRONUC se basará en códigos de conducta y directrices de gestión, especialmente respecto de la conducta ética, medidas para evitar la corrupción, medidas para garantizar la no discriminación y

otros principios relativos a la responsabilidad. Se proporcionarían, según correspondiera, directrices y orientaciones concretas sobre disciplina. Además, se ha conferido a la APRONUC el derecho de emitir, cuando sea necesario, directrices especiales de aplicación obligatoria.

96. En la esfera de las relaciones exteriores, las preocupaciones principales guardan relación con la emisión de pasaportes y visados, la recepción y distribución de la asistencia externa y otros aspectos importantes de la política exterior. En cuanto a la primera preocupación, cada una de las partes camboyanas está emitiendo o ha emitido documentos de viaje y/o visados camboyanos. Además, el Consejo Nacional Supremo ha anunciado que también emitirá esos documentos. Los oficiales de enlace para relaciones exteriores de la APRONUC tendrían que estar presentes en los lugares en que se adoptaran decisiones respecto de la emisión y aceptación de pasaportes y visados para garantizar la formulación y aplicación apropiada (no discriminatoria) de políticas y procedimientos. En relación con la segunda preocupación, el mandato de la APRONUC en la esfera de las relaciones exteriores se cumpliría en estrecha colaboración con el personal de enlace de la APRONUC que tuviera autoridad directa en la esfera de las finanzas. En lo que respecta a la tercera preocupación, la APRONUC realizaría labores de vigilancia en general para garantizar que los objetivos y propósitos del Acuerdo no fueran violados por las estructuras administrativas existentes en la ejecución de la política exterior, y para ese fin utilizarían en gran medida su propio mecanismo para atender a las reclamaciones y para la investigación.

97. En las esferas de la defensa nacional, las tareas de la APRONUC con arreglo a su mandato relativo a la administración civil se ejecutarían en estrecha colaboración con el componente militar. Sin embargo, el mandato enunciado en la sección B del anexo 1 del Acuerdo requiere que la APRONUC supervise las estructuras militares de las partes camboyanas desde el punto de vista administrativo. A ese respecto, la APRONUC también tendría que desempeñar sus funciones en las esferas de las finanzas y las relaciones exteriores, en la primera en lo tocante a los gastos militares y en la segunda, habida cuenta de lo dispuesto en el Acuerdo sobre la soberanía, la independencia, la integridad y la inviolabilidad territoriales, la neutralidad y la unidad nacional de Camboya 3/.

98. En la esfera de las finanzas, la política fiscal y la asignación/utilización de los fondos tienen repercusiones políticas importantes, ya que los cambios motivados por consideraciones políticas o las irregularidades en la aplicación de las políticas podrían tener efectos adversos en el proceso electoral. El análisis de las funciones revela que se requiere autoridad respecto de la planificación, incluidas la asignación de los recursos y la presupuestación. El proceso presupuestario tiene una dimensión política importante, ya que el presupuesto es el instrumento de financiación de diversas funciones administrativas. Así pues, la formulación de las prioridades presupuestarias entrañará decisiones que pueden tener un efecto directo en el proceso electoral. De manera análoga, los sistemas de información sobre los gastos deben indicar una correlación con las prioridades que se hayan determinado.

99. Otras esferas de las finanzas que también es preciso vigilar son las de la banca, las aduanas, la liberación y utilización de fondos, los productos

básicos, la tributación, las empresas públicas y las políticas de sueldos y salarios, ya que la manipulación de cualquiera de éstas podría ir en detrimento de la estricta neutralidad. Se proporcionarían directrices financieras prácticas a las estructuras administrativas existentes en todos los niveles. Se requeriría la presencia de oficiales de enlace de finanzas de la APRONUC a nivel central y provincial. Además, como en las otras esferas que han de vigilarse, se utilizaría en gran medida el mecanismo para atender a reclamaciones y realizar investigaciones a fin de detectar violaciones en niveles inferiores.

100. En la esfera de la seguridad pública, es indispensable mantener el orden público, no sólo para el establecimiento de un ambiente político neutral en que todos los camboyanos puedan ejercer sus derechos políticos a participar en el proceso electoral, sino también para la ejecución efectiva de todos los aspectos del mandato de la APRONUC. Es decir, para garantizar el éxito de los arreglos de transición, la APRONUC debe poder colaborar armoniosamente con todas las estructuras administrativas existentes encargadas de la seguridad pública.

101. Además de las actividades que corresponden al componente de policía civil de la APRONUC respecto de las fuerzas de policía locales en todos los niveles, se requeriría la presencia de personal de enlace administrativo de la APRONUC en los organismos, órganos y oficinas que se encargan de la seguridad pública en los niveles más altos. Ya que el mantenimiento del orden público es responsabilidad de las fuerzas de policía camboyanas, las funciones de la APRONUC incluirían garantizar que la política de seguridad pública se formule de manera que sea compatible con los objetivos y propósitos del Acuerdo y satisfaga las necesidades de éste. De manera análoga, el personal de la APRONUC debería vigilar cuidadosamente la aplicación de la política, la administración y la coordinación.

102. Pese a la importancia fundamental del mantenimiento efectivo del orden público, definido en forma estricta, es preciso adoptar una visión más amplia de las funciones en la esfera de la seguridad pública para que abarquen también la protección de otras libertades fundamentales. Una interpretación coherente e integrada del Acuerdo indicaría que para el cumplimiento del mandato de la APRONUC en cuanto a la vigilancia es preciso que se realicen funciones para garantizar los derechos humanos y la reparación efectiva en caso de violación de derechos. Este aspecto del mandato de la APRONUC queda también de manifiesto en el inciso b) del párrafo 5 de la sección B del anexo 1 del Acuerdo, en que se estipula que la APRONUC ha de supervisar la aplicación de las leyes y los procesos judiciales. Las funciones respectivas consistirían principalmente en el suministro de códigos de conducta, directrices y capacitación, aunque también se prevé la asignación de personal de enlace de la APRONUC.

103. Además, la aplicación adecuada y efectiva de la legislación requiere que haya legislación y que se conozca. En consecuencia, como medida inmediata, la APRONUC debe proceder a un examen de la legislación para determinar, en primer lugar, cuál es esa legislación y, en segundo lugar, si en todos los casos es compatible no sólo con la letra sino también con los objetivos y los propósitos del Acuerdo. Esa actividad se ajusta a lo dispuesto en el inciso b) del párrafo 3 de la sección D del anexo 1 del Acuerdo, que requiere un examen de la legislación camboyanas.

104. En la esfera de la información existe una relación muy estrecha entre las responsabilidades de la APRONUC de ejercer autoridad directa y sus actividades en las esferas de la difusión de información, la educación cívica y las elecciones. El ejercicio de la autoridad directa incluiría la supervisión del sector de la información y medidas para garantizar el acceso libre a la información, y los demás aspectos incluirían la utilización del sector de la información y la complementación de los canales de información existentes, según las necesidades. Como parte de las funciones de supervisión y vigilancia habría que examinar el material impreso y el material de radiodifusión y televisión, examinar las declaraciones públicas y, de ser procedente, autorizar su difusión y en general, garantizar que las actividades de publicidad o de difusión de información de las partes se ajusten a lo estipulado en el Acuerdo y a los códigos de conducta y las directrices pertinentes (incluido el código de conducta electoral). Se prevé que se asignarán oficiales de enlace de la APRONUC a todas las estructuras de información, en los niveles central y provincial y en los niveles inferiores.

105. Será imprescindible que la APRONUC se mantenga muy al corriente del sector de información camboyano, tarea que se vería sumamente complicada por cuestiones lingüísticas y la escasez de instalaciones e infraestructuras de apoyo en el país. A este respecto, cabe hacer notar que el escrutinio de la APRONUC debe ampliarse a todas las fuentes de información, ya que no es posible limitar territorialmente las corrientes de información. Habida cuenta de la importancia primordial de la información en el mantenimiento del orden público, la protección de los derechos humanos y la realización de elecciones libres e imparciales, debe otorgarse una muy gran prioridad a las necesidades de la APRONUC en esta esfera.

106. Para las esferas que no quedan individualizadas en el artículo 6 del Acuerdo, en los párrafos 2 y 3 de la sección B del anexo I del Acuerdo se instruye a la APRONUC a que celebre consultas con el Consejo Nacional Supremo con el objeto de determinar qué estructuras administrativas podrían influir en el resultado de las elecciones y sobre cuáles se ejercería un menor grado de escrutinio. Por ejemplo, los sectores de educación, comunicaciones y seguridad podrían quedar comprendidos en esta categoría. Cabe hacer notar que en ciertos casos el personal de enlace en materia de derechos humanos o de rehabilitación de la APRONUC quizás ya esté interviniendo en estos sectores, en cuyo caso estaría llamado a ejercer también un escrutinio con arreglo al mandato relativo a la administración civil.

107. Si bien quizás se justifique cierta presencia de funciones de enlace de la APRONUC en ciertas zonas, con sujeción al resultado de las consultas con el Consejo Nacional Supremo, habría que contar con el empleo de códigos de conducta y directrices, así como con el mecanismo para denuncias e investigación previsto en el párrafo 6 de la sección B del anexo I del Acuerdo. En lo que respecta a los códigos de conducta y las directrices, la capacitación se ampliaría al personal administrativo camboyano a fin de velar por que esos instrumentos sean comprendidos y respetados, reduciendo de este modo la necesidad de intervención de la APRONUC en el largo plazo.

108. En relación con el mecanismo de denuncias, el Acuerdo permite a la APRONUC adoptar medidas correctivas, cuando proceda. Los procedimientos de denuncias e investigaciones deberían iniciarse al nivel pertinente (sobre el terreno) relativo a la esfera de administración afectada, en que el personal

de enlace competente de la APRONUC trataría de resolver el problema. De no resultar ello posible, por cualquier razón que sea, el personal de la sede de la APRONUC encargado de denuncias se ocuparía del asunto. Ese personal encargado de denuncias también se ocuparía de vigilar los avances en la tramitación de todas las denuncias, para permitir una evaluación permanente del ambiente político y descubrir cualquier modalidad de violaciones que pueda surgir.

2. Estructura

109. La dirección general y la ejecución del mandato de la APRONUC en materia de administración civil corresponderían al Representante Especial del Secretario General. Habría oficinas que se ocuparían de cada una de las cinco esferas que, según se ha determinado, están sujetas a control directo, una para aquellas otras esferas que puedan exigir un menor grado de escrutinio, una para capacitación y una para denuncias e investigación. La estrecha relación entre algunas de las funciones de la APRONUC en materia de administración civil y sus demás actividades, en particular las relativas a los derechos humanos, la policía civil, los componentes electoral y de rehabilitación, al igual que las demás actividades en materia de información de la APRONUC, exigen un elevado grado de cooperación y colaboración entre el personal operacional de la APRONUC.

110. Se instalarían 21 oficinas provinciales en centros provinciales y municipales, que actuarían paralelamente a las estructuras existentes en el país. En cada oficina provincial, se asignarían funciones con arreglo al mandato relativo a la administración civil a un número de funcionarios de contratación internacional de entre cinco y siete, además de otras funciones conexas, según proceda. Por ejemplo, un funcionario que se encargue de la supervisión o el control de información quizás también tenga responsabilidades relativas a la difusión de la información de la APRONUC y los derechos humanos.

111. Se prevé también que habrá alrededor de 200 oficinas subprovinciales, situadas en su mayor parte a nivel de distrito, y que funcionarían primordialmente en las esferas de la seguridad pública (policía civil) y la información, aunque en ciertos casos quizás se justifiquen otras funciones para estas oficinas. En esferas ajenas a la seguridad pública, las oficinas subprovinciales recurrirían principal, aunque no exclusivamente, a personal de contratación local.

E. Componente de policía

1. Consideraciones relativas al orden público

112. En el inciso a) del párrafo 5 de la sección B del anexo I del Acuerdo se estipula que el Representante Especial, tras celebrar consultas con las partes camboyanas, determinará las fuerzas de policía civil que se requieran para aplicar la ley en Camboya. La responsabilidad de la administración de las fuerzas policiales seguirá correspondiendo a las partes camboyanas. Sin embargo, en el inciso b) del párrafo 5 se dispone que la policía civil actuará

bajo la supervisión o el control de la APRONUC para garantizar el mantenimiento eficaz e imparcial de la ley y el orden público y el pleno respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

113. El número de agentes de la policía civil camboyana, su despliegue y el grado de supervisión y control que pueda ser menester estarían condicionados por la situación en materia de orden público que pueda existir durante el período de transición. A este respecto, hay varios factores que deben tenerse en cuenta. Según se dice, no ha habido control sobre las armas, y aparentemente hay un número apreciable de armas en manos "no oficiales" en todo el país. Además, la desmovilización de las fuerzas armadas dejaría liberado un número considerable de personas sin otros conocimientos que los relativos al empleo de armas. Todos estos factores pueden redundar en un deterioro de la situación en materia de orden público, con un aumento del bandolerismo, los hurtos y los robos, aunque el programa de repaso profesional que se recomienda de conformidad con el párrafo 3 del artículo V del anexo 2 del Acuerdo probablemente mitigaría los riesgos para la sociedad. En este contexto, cabe hacer notar que los procesos electorales son de índole inherentemente antagonista, lo que podría someter a grandes exigencias el mecanismo existente en materia de orden público.

114. Una evaluación inicial de los contingentes de la policía civil existente indica que hay un total de más de 47.000 efectivos policiales del Partido Popular Camboyano (PPC). La fuerza policial del PPC comprende policía fronteriza, policía de tráfico, policía marítima y fluvial, policía aduanera, guardias de seguridad y otros agentes de policía especializados. El PPC no hace distinción entre el personal administrativo que desempeña funciones en los organismos de seguridad pública y los patrulleros encargados del mantenimiento del orden público en los campos, todos los cuales forman parte de los contingentes de las fuerzas policiales que se han comunicado. Sin embargo, los primeros estarían sujetos a control directo por los oficiales de enlace de la APRONUC en materia de seguridad pública con arreglo al mandato relativo a la administración civil, mientras que los segundos estarían supervisados o controlados por los observadores de policía civil de la APRONUC.

115. A nivel provincial e inferior, las fuerzas policiales del PPC ascienden a un total de cerca de 40.000 efectivos, alrededor de un tercio de los cuales se hallan a nivel provincial y alrededor de dos tercios a los niveles de distrito y municipio. El PPC mantiene 1.147 "puestos policiales administrativos", cuya jurisdicción suele abarcar un municipio o grupo de aldeas. Además, el PPC mantiene 84 puestos fronterizos, de los cuales 63 se hallan sobre la frontera con Viet Nam y uno en la frontera con Tailandia.

116. Según se cuenta, las fuerzas "A-3" del PPC han quedado disueltas y se han asignado a los puestos policiales administrativos. Sin embargo, según parece, estas fuerzas podrían reconstituirse en breve plazo. Por consiguiente, sería menester una vigilancia permanente de la estructura de las fuerzas de seguridad interna.

117. Según se cuenta, el contingente de la fuerza de policía civil del Partido de Kampuchea Democrática (PKD) supera los 9.000 efectivos, la mayoría de los cuales evidentemente están en los campos, variando el número de efectivos de las unidades de 12 a 60 según sea la importancia de la aldea. La fuerza

Policia del PKD también controla cuatro puntos sobre la frontera con Tailandia. La fuerza policial del PKD apenas se distingue de las fuerzas militares.

118. Aunque no existe una estructura formal de policía civil sujeta al control del Frente Unido Nacional para una Camboya independiente, neutra, pacífica y cooperativa (FUNCINPEC), según parece hay una reducida fuerza de alrededor de 150 policías militares en las zonas controladas por esta parte. Análogamente, aunque no existe una estructura formal de policía civil de las Fuerzas de Liberación Nacional del Pueblo Jmer (FLNPJ), según parece hay un pequeño contingente de alrededor de 400 policías militares en las zonas controladas por el FLNPJ.

119. Los contingentes de policía civil que pueda mantener cada parte durante el período de transición tendrían que determinarse teniendo presente la probable situación en materia de orden público, las necesidades en materia de seguridad local durante las elecciones, la inconveniencia de una dispersión excesiva de las fuerzas policiales existentes y la capacidad de los supervisores de policía civil de la APRONUC de supervisar y controlar una vasta fuerza extendida por todo el país. Adoptando estimaciones muy aproximadas de la población, es posible determinar una proporción razonable de agentes de policía camboyanos encargados del mantenimiento del orden público por habitante. En Camboya se presentan circunstancias especiales, como la falta de caminos y servicios de comunicaciones, así como la necesidad de mantener el orden público con eficacia durante todo el período de transición.

120. A título comparativo, y con sujeción a verificación ulterior, se concluye de las evaluaciones que el contingente de policía civil en la zona del FUNCINPEC ascendería a 1.700 efectivos y, en la zona del FLNPJ, a alrededor de 1.000 efectivos. En comparación, el contingente de la fuerza policial del PKD de más de 9.000 efectivos parecería elevado; con sujeción a verificación ulterior, un contingente de alrededor de 5.000 efectivos parecería suficiente. Sólo se efectuarían un nuevo examen de esas cantidades tras una investigación de la situación en el terreno, inclusive la ubicación y accesibilidad de las aldeas, la densidad y distribución de la población, los puntos convenientes de ubicación del personal supervisor y una evaluación de la probable situación en materia de orden público.

121. El FUNCINPEC y el FLNPJ tendrían que constituir fuerzas policiales, mientras que la fuerza del PKD tendría que reorganizarse como fuerza de policía civil. El personal de policía civil de la APRONUC desplegado en las regiones controladas por estas partes podría vincularse activamente a este proceso. En consulta con la APRONUC podrían formularse directrices para el reclutamiento, la reorganización y el adiestramiento, aunque los gastos de reclutamiento deberían ser sufragados por las propias partes.

122. El número total de agentes de la policía civil camboyanos de cuya supervisión se prevé que se encarguen los observadores de policía civil de la APRONUC ascendería a cerca de 50.000, con sujeción a verificación ulterior. El número total de puestos o comisarias de policía sobre el terreno se estima en alrededor de 1.500. Se prevé una vigilancia de las vías de navegación y la costa. El reforzamiento de la policía ribereña local debería considerarse en mayor detalle, teniendo presentes las necesidades de control aduanero a lo largo de la costa.

123. A raíz del despliegue de personal superior de la policía civil de la APRONUC, se realizaría un estudio más detallado, que comprendería una investigación ulterior de las estructuras existentes, los contingentes, las armas y el equipo y los despliegues de las fuerzas de policía civil de todas las partes. Está indicado un estudio de esa índole a fin de velar por que se satisfagan adecuada y eficazmente los requisitos para el mantenimiento del orden público y su supervisión durante el período de transición.

2. Funciones

124. La función principal de los supervisores de policía civil de la APRONUC se rige por lo dispuesto en el inciso b) del párrafo 5 de la sección B del anexo 1 del Acuerdo, es decir, supervisar y controlar la policía civil local para garantizar el mantenimiento eficaz e imparcial de la ley y el orden público y el pleno respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales. A fin de cumplir con esta función con eficacia, los supervisores de policía civil de la APRONUC deben estar desplegados sobre el terreno incluso a nivel de distrito. Deberán ser móviles, de modo que puedan ocuparse del nivel de subdistrito. Sus actividades se centrarán en las actividades de la policía civil local que funcione fuera de los puestos o comisarías de policía existentes o establecidos.

125. Los supervisores de policía civil en los niveles provincial y distrital deberían hacer recorridos constantes de sus jurisdicciones a fin de velar por que la policía local funcione como es de desear. Esto también afianzaría la confianza del público y ayudaría a fomentar una atmósfera conducente a la celebración de elecciones libres e imparciales. Estos recorridos serían una forma eficaz de reunir información sobre la situación en el plano del municipio y la aldea. A este respecto, sería de utilidad instaurar un contacto frecuente con los dirigentes de las aldeas, ya que, según se cuenta, actualmente son los agentes principales del mantenimiento del orden público en el plano de la aldea.

126. Para ayudar a los supervisores de la APRONUC en el desempeño de sus funciones, se recurrirá cuando proceda a códigos de conducta y otras directrices operacionales elaboradas por las Naciones Unidas. Puesto que las funciones que el personal policial local había estado llamado a desempeñar en el pasado quizás hayan tenido un carácter político que ya no sería adecuado en el período de transición, habría que organizar cursos de orientación y capacitación para todos los niveles de la jerarquía policial existente, a fin de asegurar que se comprenda la función de la APRONUC y se reconozcan las funciones que estaría llamada a desempeñar la policía local. En particular, sería necesario familiarizar al personal de policía local con los conceptos de derechos humanos y libertades fundamentales, con las disposiciones de determinados códigos de conducta y con la forma en que éstos se aplicarían y respetarían.

127. Aunque la función principal de los supervisores de policía civil de la APRONUC consistiría en controlar y supervisar a las fuerzas policiales camboyanas, también tendrían que asumir otras funciones relativas a las elecciones y a las necesidades en materia de seguridad en el seno de la propia APRONUC. El desempeño de algunas de las funciones de seguridad quizás

requiera la asignación permanente de fuerzas de policía civil de la APRONUC o puede obligar a los supervisores de policía civil a que desempeñen un doble papel en el ejercicio de sus funciones, especialmente en lo que se refiere a los procesos electorales.

3. Estructura

128. La estructura del componente de policía civil de la APRONUC comprendería una dependencia normativa y de gestión en la sede, 21 dependencias a nivel provincial y 200 dependencias a nivel de distrito.

129. Habría un total de 3.600 supervisores de policía civil. La estructura en la sede comprendería una dependencia de vigilancia para efectuar indagaciones, según fuese necesario, para cumplir funciones de enlace de emergencia con las dependencias de la APRONUC sobre el terreno y para las funciones de índole análoga que puedan asignarse. Las decisiones concretas relativas al despliegue fuera de la sede, especialmente en el plano subprovincial, dependerían de una evaluación local de las necesidades en materia de orden público. Las consideraciones a este respecto pueden referirse no sólo a la capacidad de la APRONUC de desempeñar sus funciones en forma eficiente y eficaz, sino también a factores que se refieren a imbuir la confianza en la mente del público. Sin embargo, se debería otorgar prioridad al despliegue en las zonas en que se han reasentado los camboyanos refugiados y desplazados.

130. El personal de policía civil de la APRONUC en el plano provincial tendría a su cargo orientar y supervisar a los observadores de la APRONUC en el nivel de distrito e inferior, controlar y supervisar a la policía civil local en el plano provincial y responder a situaciones de urgencia. La vigilancia permanente de la situación en materia de orden público y la presentación de informes al respecto serían de cargo del nivel provincial.

131. Los supervisores de policía civil de la APRONUC en el nivel subprovincial se encargarían de supervisar y coordinar las actividades de la policía civil local sobre el terreno. Las 200 dependencias de la APRONUC a nivel de distrito estarían integradas por grupos móviles. Las funciones de los grupos móviles comprenderían recorridos a intervalos regulares del distrito y visitas periódicas a los puestos y las comisarías de la policía local, con el objeto de velar por el mantenimiento eficaz e imparcial de la ley y el orden público. A fin de garantizar una supervisión adecuada, las asignaciones se harían en proporción de un grupo, consistente en dos oficiales de policía de la APRONUC, por cada puesto o comisaría de policía. Basándose en la estimación de 1.500 puestos o comisarías de policía, se necesitaría un total de 3.000 supervisores de policía civil de la APRONUC sobre el terreno. Esto redundaría en una proporción estimada de un supervisor de policía de la APRONUC en el terreno por aproximadamente 15 agentes de la policía civil local, o un supervisor de policía de la APRONUC por aproximadamente 3.000 camboyanos.

F. Componente de repatriación

132. El artículo 20 del Acuerdo dispone que todos los camboyanos refugiados y desplazados tendrán derecho a regresar a Camboya y a vivir en condiciones de seguridad y dignidad, sin que se les someta a intimidación o coerción de ninguna clase, y que su repatriación en condiciones de seguridad y dignidad deberá facilitarse bajo la autoridad general del Representante Especial y como parte integrante de la APRONUC. En el anexo 4 del Acuerdo se observa que los procesos de repatriación y reasentamiento entrañarán una actividad interinstitucional. En el párrafo 9 de ese anexo se reafirma la designación de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (OACNUR) por el Secretario General como el organismo principal a este respecto.

133. El anexo 4 del Acuerdo dispone el marco dentro del cual se llevarán a cabo los procesos de repatriación y reasentamiento. En particular, se estipula que los camboyanos deben regresar a su patria de forma voluntaria, que se les debe permitir regresar al lugar que elijan, y que deberán gozar del pleno respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales. El cumplimiento de estas condiciones tiene importantes consecuencias para los programas de información de la APRONUC.

134. En el párrafo 12 del anexo 4 se observa que, para asegurar que se creen condiciones de seguridad para la circulación de los refugiados y las personas desplazadas, deben designarse lugares de cruce de las fronteras y rutas adecuadas y deben despejarse de minas y otros riesgos.

135. Basándose en las directrices dispuestas en dicho anexo, la OACNUR ha firmado el 21 de noviembre de 1991 un memorando de entendimiento con el Gobierno Real de Tailandia y el Consejo Nacional Supremo. El memorando de entendimiento define las modalidades de cooperación sobre todos los aspectos de la operación de repatriación.

136. La Oficina de la OACNUR ha determinado que hay más de 360.000 repatriados en potencia, algo más del 90% de ellos aún no ha cumplido los 45 años de edad, y casi la mitad es menor de 15 años. La población está dividida en partes casi iguales en función del género, y la unidad familiar está integrada por 4,4 personas, como promedio. La tasa de analfabetismo es alta y, en su origen, la mayoría de los posibles repatriados, son agricultores, de los cuales el 60% procede de las provincias camboyanas que lindan con la frontera de Tailandia. Más de dos terceras partes de la población ha vivido en los campamentos durante más de 10 años. Se espera que un 90% del total de la población elija retornar a Camboya bajo los auspicios de las Naciones Unidas, y el resto regresaría en forma espontánea.

137. Se han fijado los objetivos siguientes para la repatriación y el reasentamiento de los refugiados y personas desplazadas de los campamentos que se encuentran a lo largo de la frontera con Tailandia:

a) La repatriación organizada de los refugiados y personas desplazadas en un período de nueve meses;

b) La determinación y disponibilidad de tierras agrícolas y de tierras para asentamientos, ayuda para la instalación y alimentos por un promedio de

un año para hasta 360.000 repatriados. Según las experiencias obtenidas, este período podría prolongarse hasta 18 meses, en particular mediante la introducción de métodos de "alimentos por trabajo";

c) La prestación de asistencia para la instalación y el suministro de alimentos durante un período de hasta 12 meses para 30.000 personas que retornan en forma espontánea; y

d) La prestación de asistencia limitada para la reintegración de hasta 360.000 personas que retornan y el mejoramiento de los servicios en las zonas en que se concentran las personas que retornan mediante proyectos de efectos rápidos. Fuera del marco del presupuesto de repatriación, el PNUD ha previsto mejoras de la infraestructura.

138. Se cumplirán los objetivos descritos en el párrafo 137 siempre que se cuente con la financiación adecuada y se resuelvan los problemas que presentan las minas. Con el propósito de alcanzar esos objetivos, se ha previsto que el plan de repatriación de la APRONUC, con la dirección de la OACNUR, entrañaría tres etapas, como sigue:

a) El traslado de las personas que retornan de los campamentos fronterizos hasta los lugares de destino definitivo que hayan elegido en Camboya mediante lo siguiente:

- i) Traslado desde los campamentos fronterizos hasta zonas de preparación para el empadronamiento definitivo y la toma de autobuses y camiones;
- ii) El transporte por autobuses y camiones a través de uno o más puntos de cruce de la frontera hacia los centros de acogida que se encuentran dentro de Camboya;
- iii) Una etapa breve de tránsito de hasta una semana en los centros de acogida;
- iv) La continuación del traslado en camión desde los centros de acogida hasta los lugares de destino último;

b) La prestación de asistencia inmediata (vivienda, materiales, juegos de enseres domésticos), y alimentos durante un período medio de 12 meses (sujeto a un ajuste);

c) Un programa de reintegración que comprenda proyectos de efecto rápido y proyectos de desarrollo social a plazos mediano y largo. En un memorando de inteligencia entre el PNUD y la OACNUR firmado en la reunión que celebraron del 10 al 14 de enero de 1992 se han definido las modalidades de desarrollo y coordinación y ejecución de la fase de reintegración.

139. Se ha completado ya la etapa previa al empadronamiento y se ha intensificado la participación de la población de los campamentos en la información. Los datos preliminares señalan que la mayoría (57,3%) de los posibles repatriados desean asentarse en la provincia de Battambang. El siguiente grupo en importancia (14%) desea retornar a lugares situados en

Banteay Meanchey, con destino a otras provincias, en tanto que aproximadamente el 11% de los posibles repatriados han indicado que desean dejar a las Naciones Unidas la selección de la provincia.

140. Se prevé que el traslado de repatriados bajo los auspicios de las Naciones Unidas desde los campamentos fronterizos en Tailandia hasta sus lugares de destino en Camboya se organizará a través del cruce de la frontera en Poipet por seis centros de acogida en Camboya. Sin embargo, con arreglo a las salvaguardias y condiciones convenidas se podrían establecer nuevos puntos de cruce de la frontera pasando por servicios de acogida adicionales. Sería necesario prever la partida de 8.500 a 10.000 personas por semana, como promedio. El ritmo de salida de los campamentos fronterizos quedaría determinado por la capacidad de asimilación en los lugares de destino dentro de Camboya.

141. Habida cuenta del tamaño de la familia media de 4,4 personas, se necesitarían unas dos hectáreas de terreno por familia para que éstas pudieran mantenerse con sus propios esfuerzos. Esto indicaría la necesidad de seleccionar unas 150.000 hectáreas de tierra dentro de Camboya para asignarlas al reasentamiento. Es necesario determinar que la tierra que se asigne a esos propósitos esté limpia de minas, para lo cual es preciso que antes de que se designen tierras aptas para el reasentamiento se lleve a cabo una verificación detallada de la existencia de minas. Una misión de la OACNUR encargada de la determinación de tierras que utiliza técnicas de teleobservación ha señalado 240.000 hectáreas de tierras sin dueño que en potencia serían convenientes en las provincias de mayor interés para los repatriados. Para fines de barrido de minas se ha hecho un reconocimiento de 70.000 hectáreas y se ha clasificado unas 30.000 hectáreas como probablemente no minadas. En el momento se verifican más exhaustivamente las condiciones de esas tierras a fin de confirmar su conveniencia.

142. Cabe señalar que el proceso de limpieza de minas en sí es sumamente prolongado y que exige años de trabajo sin que sus resultados sean necesariamente concluyentes. No obstante, como cuestión prioritaria, es preciso limpiar de minas las zonas que se encuentran alrededor de los centros de acogida y de los caminos de acceso. Además, se hace necesaria la constitución de equipos de verificación con una capacidad limitada para recoger minas para facilitar la identificación oportuna de lugares de reasentamiento convenientes que probablemente no estén minados.

143. Si bien continúa la determinación de tierras agrícolas convenientes, cabe prever tres cursos optativos y proponerlos a los repatriados en potencia. Son los siguientes:

a) Disponer el retorno voluntario a destinos definidos que elijan los repatriados quienes tendrían la posibilidad de decidir sus propios arreglos de viaje por tierra. Se les proporcionarían alimentos y los equipos de reasentamiento corrientes y, siempre que fuera posible, se les ofrecerían los beneficios de los proyectos de efecto rápido en sus zonas de reasentamiento;

b) La reubicación temporaria de varios repatriados en aldeas cercanas a las tierras que posiblemente estén disponibles mientras se espera una mayor preparación o limpieza de minas;

c) El establecimiento de un mecanismo, por conducto de organizaciones no gubernamentales asociadas, para ayudar a las familias que decidan practicar actividades remunerativas no agrícolas.

144. Los paquetes de reasentamiento que se proporcionarían a cada familia de repatriados comprenderían un juego de materiales básicos de construcción de viviendas para que se utilicen en los lugares de destino último, que comprenderían madera aserrada, postes, bambú y láminas de lona plástica, así como herramientas de construcción, inclusive clavos, alambre, sierras de mano, limas, excavadoras de pozos y alicates. Las familias que retornan necesitarán proveerse de techado adicional o algún material análogo para completar las paredes y para sustituir, con el tiempo, las láminas de plástico.

145. Se proporcionará además a cada familia un equipo de enseres domésticos y herramientas agrícolas, inclusive baldes para agua, mosquiteros, hachas, machetes, azadones, palas, cuchillos, hoces, y se complementarán los juegos de reasentamiento con adquisiciones de los artículos adicionales necesarios en el mercado local.

146. Se ha previsto que se proporcionará asistencia alimentaria por un período medio de 12 meses en los puntos de distribución cercanos a los lugares de destino último de los repatriados. La canasta alimentaria comprendería 500 gramos de aceite por día y 10 gramos de sal por día. A los seis meses se volverá a examinar la duración de la asistencia alimentaria a la luz de las experiencias recogidas.

147. Se necesitará transporte y espacio de almacenamiento en toda Camboya a fin de poder guardar por anticipado el material de construcción, los alimentos y los juegos de enseres domésticos destinados a la repatriación y el reasentamiento.

148. La repatriación y el reasentamiento de los refugiados y personas desplazadas de Camboya estarían encabezados por un Director de Repatriación, que sería nombrado por el Secretario General, por recomendación del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. El Director estaría bajo la autoridad del Representante Especial, así como del Alto Comisionado.

149. La repatriación y el reasentamiento se financiarían con contribuciones voluntarias. Como la realización y la integridad del proceso electoral dependen de la repatriación previa de los refugiados camboyanos y las personas desplazadas, el calendario de operaciones de la APRONUC quedaría en gran peligro si no se suministran a tiempo fondos suficientes.

G. Componente de rehabilitación

1. Funciones

150. La Declaración sobre la Rehabilitación y la Reconstrucción de Camboya 2/ fue uno de los tres instrumentos que integran el acuerdo sobre un arreglo político amplio del conflicto de Camboya aprobado en París el 23 de octubre de 1991. En el párrafo 8 de la Declaración se señala que con el logro de un arreglo político amplio es deseable iniciar un proceso de rehabilitación en el

que se satisfagan las necesidades inmediatas y sentar las bases para la preparación de planes para el futuro. En el párrafo 10 se dispone que en la etapa de rehabilitación habrá que prestar particular atención a la seguridad alimentaria, la salud, la vivienda, la capacitación, la educación, la red de transportes y el restablecimiento de la infraestructura básica y los servicios públicos existentes en Camboya.

151. Cronológicamente, la etapa de rehabilitación comenzaría a partir de la firma del Acuerdo y el establecimiento de la APRONUC hasta la formación de un nuevo Gobierno de Camboya después de que se celebren elecciones libres e imparciales. En el párrafo 2 de la Declaración se reconoce la principal responsabilidad que incumbe al nuevo Gobierno de Camboya de decidir sobre las necesidades y los planes para la reconstrucción de Camboya.

152. En el párrafo 3 de la Declaración se señala la necesidad general de coordinar al máximo la asistencia internacional, regional y bilateral a Camboya. Con ese propósito, se pide al Secretario General que, con arreglo al párrafo 9, nombre a un Coordinador del programa de Rehabilitación. Este Coordinador de la rehabilitación estaría a la cabeza de componente de rehabilitación de la APRONUC. En Camboya, donde escasean los recursos, se espera que las circunstancias cambien rápidamente y se ha previsto que la APRONUC esté presente en casi todas las esferas de actividad. Será indispensable coordinar todos los esfuerzos de rehabilitación comprendidos en el marco de actividades que realiza la APRONUC en cumplimiento de su mandato.

153. Las necesidades urgentes que se han de atender en la etapa de rehabilitación comprenden las siguientes:

- a) Las necesidades humanitarias en función de alimentos, salud, vivienda y otras necesidades básicas, de todos los camboyanos y en particular de las personas en situación de desventaja, los impedidos, las mujeres y los niños;
- b) Las necesidades de reasentamiento, que comprenden aportaciones agrícolas esenciales, acceso mejorado, abastecimiento de agua potable, servicios de salud y educación, formación profesional y seguridad alimentaria, según sea necesario, a fin de satisfacer:
 - i) Las necesidades de reasentamiento y reintegración de los 350.000 camboyanos que retornan a sus lugares de origen o a lugares que han elegido para vivir en ellos y ganarse la vida, las 170.000 personas desplazadas dentro del país y los 150.000 o más efectivos de las fuerzas militares camboyanas que serán desmovilizados por el componente militar de la APRONUC; y
 - ii) Las necesidades básicas de las poblaciones de todas las comunidades camboyanas, en especial las comunidades rurales, con especial interés en las zonas en las que se establezcan reasentamientos;
- c) La restauración, la conservación y el apoyo esenciales de la infraestructura básica, las instituciones, servicios públicos y otros servicios indispensables, tales como caminos principales, ferrovías, puertos marítimos y fluviales, aeropuertos, servicios de telecomunicación, salud,

educación, banca, etc., así como la capacitación relacionada con el funcionamiento eficaz de los diversos sectores.

154. Con referencia a la desmovilización de las fuerzas militares de las partes camboyanas, en el párrafo 3 del artículo V del anexo 2 del Acuerdo se dispone la prestación de ayuda por parte de la APRONUC. Esto se haría primordialmente en forma de programas de capacitación para la organización de empresas de pequeña escala, inclusive el adiestramiento en la producción en pequeña escala, principios de finanzas, contabilidad y comercialización y la institución de servicios de crédito en pequeña escala. Además, se ofrecería formación profesional y administrativa, inclusive, entre otras cosas, en conservación y reparación de vehículos, ebanistería, carpintería y principios de preparación de alimentos. Se calcula que para esta asistencia a la reintegración se necesitará un total de 9 millones a 14 millones de dólares de los EE.UU., que se financiarían como parte del presupuesto de operaciones ordinario de la APRONUC.

155. En cuanto a otras actividades iniciadas en la etapa de rehabilitación, se calcula que las necesidades de recursos ascenderían a unos 800 millones de dólares de los EE.UU., que se financiarían con cargo a contribuciones voluntarias de donantes.

2. Estructura

156. Las actividades de rehabilitación estarían dirigidas por un Coordinador de la Rehabilitación en Camboya, designado por el Secretario General, cuyo superior jerárquico sería el Representante Especial. Sería responsabilidad del Coordinador realizar evaluaciones constantes de las necesidades, a fin de asegurarse de que se atienda a las necesidades sin incurrir en duplicación ni repetición de esfuerzos, y de garantizar en términos generales una coordinación eficaz y efectiva. Además, tendría responsabilidad en relación con la recaudación de recursos por conducto de consultas con los donantes a fin de satisfacer las necesidades que se hayan identificado.

157. En el cumplimiento de sus funciones, el Coordinador establecería los órganos consultivos y de coordinación necesarios, integrados por representantes de organismos de las Naciones Unidas, gobiernos donantes y organizaciones no gubernamentales, consolidando y estructurando sus actividades aprovechando los mecanismos de coordinación ya establecidos en Camboya, con los cuales podrían asociarse los funcionarios camboyanos competentes.

III. NECESIDADES EN MATERIA DE COMPUTADORIZACION, INFORMACION, CAPACITACION Y CONTRATACION

158. Habida cuenta de la magnitud del mandato de la APRONUC y a fin de que funcione con eficiencia, será necesario computadorizar todos sus componentes. El componente de las elecciones ya se mencionó en los párrafos 44 a 48. En relación con el componente militar, será necesario llevar inventarios detallados de los efectivos, el armamento y los pertrechos de las fuerzas de Camboya durante las etapas de reagrupamiento, acantonamiento, desarme y

desmovilización. También habrá mucho que hacer para responder mejor a las necesidades logísticas de la APRONUC y a las relacionadas con su propio despliegue. Todos estos elementos deberían integrarse a fin de aumentar la eficiencia de la asignación y el control de los recursos durante todo el período de transición.

159. En Camboya se presentarán necesidades especiales en el sector de información. Para que la APRONUC pueda cumplir satisfactoriamente con su mandato será esencial que establezca una corriente de información rápida y eficaz entre la Autoridad y la comunidad. Aparentemente, la radio es el método más eficiente de difusión de mensajes orales, pero las instalaciones para las transmisiones de radio de Camboya son anticuadas y están deterioradas y en la actualidad las transmisiones sólo abarcan aproximadamente la mitad del territorio de Camboya. Habitualmente, la televisión sería el medio de difusión más eficaz, pero las transmisiones solamente llegan a unos 75 kilómetros de Phnom Penh. No obstante, las salas de vídeo son muy populares en las zonas rurales. Los medios de difusión impresos existen, pero las imprentas y los sistemas de suministro y distribución son insuficientes y, en todo caso, el efecto de la palabra escrita se ve disminuido por las altas tasas de analfabetismo. Por consiguiente, los medios impresos tienen mayor eficacia en las zonas urbanas y entre los escolares.

160. Todos los componentes de la APRONUC necesitarán información de naturaleza específica, que no puede proporcionarse de manera adecuada y eficaz en las condiciones imperantes. Algunas de las principales necesidades de la APRONUC en materia de información en Camboya pueden identificarse de inmediato e incluyen las campañas masivas de educación cívica sobre derechos humanos, información sobre la existencia de minas y sobre cuestiones electorales. Otra importante necesidad será la de programar el modo de que los camboyanos conozcan el Acuerdo, la APRONUC, sus propósitos, actividades y objetivos (en general y en las distintas etapas del proceso), su estructura y personal, etc. El objeto de ese programa sería establecer y mantener la credibilidad de la APRONUC y realizar así su eficacia, proporcionando un medio esencial para el cumplimiento de su mandato. La experiencia demuestra que éste es un elemento fundamental para que las misiones de este tipo den resultados satisfactorios.

161. A causa de la deficiencia de las infraestructuras e instalaciones existentes para hacer frente a la gran necesidad de información planteada por el mandato de la Autoridad, se prevé que la oficina de información sería una de las más importantes dentro de la estructura de la APRONUC.

162. La oficina de información de la sede de la APRONUC serviría como único centro de producción y canalización de la información que se difundirá a la población de Camboya. Al centralizar así los servicios de información, se prevé que se aumentará la eficiencia. Además de sus funciones generales de coordinación y examen de la programación, la oficina de información estaría integrada por una sección de producción, una sección audiovisual y una sección de traducción. Se prevé que también se centralizará la traducción al khmer de todo el material para difusión, a fin de asegurar la uniformidad de la terminología y el mensaje.

163. Se prevé que la APRONUC utilizaría la producción, distribución y difusión de programas de radio y televisión, videocasetes, revistas, carteles,

volantes, libros de texto y otros materiales didácticos, la preparación de acontecimientos culturales y representaciones y el despliegue de unidades móviles de información (altoparlantes, monitores de vídeo, etc.) a fin de garantizar que el mensaje llegue a los camboyanos de todos los estratos de la sociedad y de todas las regiones del país. Como se dependerá en gran medida de las instalaciones logísticas que se tendrán que suministrar en general a la APRONUC para permitirle funcionar, la Autoridad podrá montar un mecanismo de información basado en las condiciones reales, eficaz y económico.

164. Otra de las necesidades especiales de la APRONUC será la de proporcionar capacitación. En ese sentido, se debe distinguir entre la capacitación comprendida en el plan general de rehabilitación de la APRONUC y la que resulta esencial para permitir a la Autoridad cumplir con su mandato. Es la magnitud de ese mandato lo que hace que la capacitación sea una necesidad especial de la APRONUC. En realidad, como se señala en diversas partes de este informe, la capacitación será necesaria en todos los niveles a fin de que la APRONUC pueda cumplir su mandato con eficacia y eficiencia.

165. En el caso del personal internacional, será preciso proporcionar orientación general sobre el mandato, la estructura y los procedimientos de la APRONUC así como capacitación especial, según proceda, en las funciones que deba desempeñar cada uno. Se prestará atención en particular a los procedimientos y las técnicas que se aplicarán para la supervisión de los derechos humanos. También será necesario dar instrucción sobre la detección de minas y sobre primeros auxilios. Además, está previsto enseñar el khmer al personal internacional.

166. Para el personal de contratación local se necesitarán programas similares, aunque será preciso emprenderlos en una escala mucho mayor y su orientación puede ser algo diferente. Será esencial la capacitación lingüística del personal local, especialmente para mejorar las técnicas de interpretación. También se necesitará capacitación en tareas de oficina, incluido el uso de computadoras. Asimismo, podrá hacer falta capacitación administrativa o de otro tipo, relacionada con las tareas a desempeñar, para determinados niveles del personal local, especialmente para la ejecución de los mandatos de la administración civil y de la realización de elecciones. A decir verdad, el proceso electoral planteará grandes exigencias a la capacitación en general, como ya se ha mencionado.

167. También está previsto capacitar al personal no perteneciente a la APRONUC. La capacitación para la desactivación de minas estará a cargo del personal militar. En cuanto al sector civil, será preciso capacitar a los representantes de los partidos políticos con respecto a su función en el proceso electoral. En lo tocante a la administración civil, se ha previsto proporcionar capacitación en el contenido y la aplicación de los códigos de conducta y las directrices que se proporcionarán, incluso las relacionadas con los derechos humanos. Será necesario capacitar a las fuerzas de la policía civil en las técnicas para hacer cumplir la ley y en las normas de derechos humanos, así como en la aplicación de las normas electorales que fijará la APRONUC.

168. Se ha previsto que se establezca una dependencia de capacitación en la sede de la APRONUC, que estará a cargo de la preparación y realización de las

tareas y de coordinar todas las necesidades en materia de capacitación. En la medida de lo posible, se aplicaría un criterio de "capacitar a los instructores". Se utilizaría todo tipo de material didáctico, incluso manuales, otros textos y material audiovisual. Se han previsto actividades de enseñanza en el aula y sobre el terreno.

169. Otro tipo de necesidad especial se vincula con la contratación. En esa esfera, tal vez sea necesario recurrir a medios novedosos para garantizar que la APRONUC cuente con todo el personal idóneo que necesita. Teniendo presente la necesidad de conseguir la mayor rentabilidad posible, se dependerá en gran medida del personal disponible en el plano local. Las consideraciones relacionadas con la capacidad lingüística tendrán pertinencia en este aspecto, especialmente en vista de que es muy escaso el número de camboyanos que hablan otro idioma aparte del khmer.

170. Para contratar al personal militar y los supervisores policiales de la APRONUC se utilizarán los procedimientos habituales. En el sector civil, se hará todo lo posible por proporcionar a la APRONUC personal de la Organización. No obstante, habida cuenta del número de funcionarios, las especializaciones y antecedentes que harán falta, y la naturaleza y duración previstas de la misión, tal vez no sea posible dotar de suficiente personal a la APRONUC con funcionarios que ya pertenezcan a la Organización. Posiblemente se pueda encontrar personal que cumpla con los requisitos necesarios en los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas, con quienes se podrán concertar arreglos de adscripción. En otros casos, los Estados Miembros podrán proporcionar personal a la APRONUC.

171. El programa de Voluntarios de las Naciones Unidas permitiría resolver algunas de las necesidades de personal. Se prevé que se contaría con 400 voluntarios para actuar como supervisores de los distritos electorales como se menciona en el párrafo 43 supra. Los gastos que entrañaría la actuación de esos voluntarios se tienen en cuenta en la información proporcionada en la adición del presente informe.

IV. OBSERVACIONES FINALES

172. Para que la APRONUC pueda desempeñar sus funciones con eficacia y total imparcialidad, son necesarias las cuatro condiciones esenciales siguientes:

a) Primero, la APRONUC debe contar en todo momento con el pleno apoyo del Consejo de Seguridad;

b) Segundo, debe funcionar con la cooperación plena, en todo momento, de las partes camboyanas y todas las otras partes interesadas;

c) Tercero, debe gozar de total libertad de movimiento y de comunicaciones. Para esto, deberían concertarse acuerdos por separado sobre la condición de la Misión, que se firmarían con el Consejo Nacional Supremo y los gobiernos de los Estados vecinos en que pueda instalarse la APRONUC;

d) Cuarto, los Estados Miembros deberán proporcionar los recursos financieros necesarios íntegramente y con puntualidad.

En ese sentido, el Secretario General recomienda que, si el Consejo decide establecer la APRONUC, con las excepciones señaladas en el presente informe, los gastos de la Misión se consideren gastos de la Organización que deberán sufragar los Estados Miembros de conformidad con el párrafo 2 del Artículo 17 de la Carta. Por consiguiente, el Secretario General tiene intención de recomendar a la Asamblea General que las cuotas que se cobren a los Estados Miembros se acrediten a una cuenta especial que se abrirá con este fin.

Notas

- 1/ S/23177, anexo, secc. II.
- 2/ S/23177, anexo, secc. IV.
- 3/ S/23177, anexo, secc. III.

Anejo II

PROYECTO DE CALENDARIO DE DESPLIEGUE - COMPONENTE MILITAR DE LA APONDIC

	Etapa preparatoria						Etapa de acantonamiento y desmovilización						Etapa electoral						Etapa postelectoral			
	Nov. 91	Dic. 91	Ene. 92	Feb. 92	Mar. 92	Abr. 92	Mayo 92	Jun. 92	Jul. 92	Ago. 92	Sep. 92	Oct. 92	Nov. 92	Dic. 92	Ene. 93	Feb. 93	Mar. 93	Abr. 93	Mayo 93	Jun. 93	Jul. 93	
													Inscripción									
Sede								704														
Batallón de infantería								18,200	or 12 bat				5,100	or 8 bat					2,550	or 3 bat		
Observadores militares			50					485					330						50			
Señales								582											38			
Unidad aérea								376												111		
Unidad de ingenieros								2,230												20		
Unidad logística								872												125		
Unidad médica								541												6		
Unidad naval								376														
Policía militar								160													60	
TOTAL								19,871					10,517							3,114		

Día 0 - Segunda etapa - comienza la cesación del fuego (31 de mayo de 1992).
 D-20 - Desmovilización completa en un 70% (30 de septiembre de 1992).
 Día E - Día de la elección (fin de abril de 1993).